





*Biblioteca de
D. Guillermo Barandiarán Alday
donada a la
Biblioteca Universitaria
de Deusto*

2010





EPI TOM E
DE LOS SEÑORES
DE VIZCAYA

Escrito por D. Juan de Sotomayor
y publicado por D. Juan de Sotomayor
en el año de 1715
Dingleda y de la Cruz



EPITOME DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Recogida por ANTONIO NAVARRO de Larrategui
Secretario de la Magestad del Rey Don PHELIPPE
Terzero, y del Señor Principe PHILIBERTO.

Dirigida al mismo Inclito y Catho-
lico Don PHELIPPE Rey de las
Hespañas, nuestro Señor.



CON PRIVILEGIO.

En IVRIN, en la Emprenta de Tarin,
M. DC. XX.



Imprimatur.

Fr. Camillus Inq.
Argenterius.



ALA MAGESTAD

Catholica del Rey

DON PHELIPE

nuestro Señor.



Enophonte en el Libro primero de la pedia de Zyro, cuyo fin es mostrar vn perfecto Governador y Rey en las cosas de paz y guerra (el mismo que tiene Homero en la Iliada y Odysea) dizelo mucho que los Persas aborreçian la ingratitude, guia de todos males, el rigor con que castigaban al que pudiendo, no pagaba el beneficio rescibido. Por no entrar en el numero de muchos, mostrar recognosçimiento de lo que de-

bo



bo à Vizcaya : me paresçio se pondria bien el poco tiempo, q̄ dejan libre mis ocupaciones, en recopilar la suçesion de los Señores della, que en las historias estan tan esparçidos, debiēdo poco à los auctores, que cosas tan grandes, como ellos, y la naçion Vizcayna hizieron en defensa de la Fee contra Moros, y de la Corona Real y hazen cada dia : no las hubiesen ilustrado y alargado en ellas mas: si bien les basta su valor y virtud, que esta tiene en si alabanza aunque nadie fela de. Y siendo justo, que pues Vuestra Magestad y otros Reyes de Obiedo y Leon, Aragon y Navarra tienen descendencia dellos, y como tal descendiente, por el derecho dela Reyna Doña Juana Manuel muger del Rey D. Henrrique Segundo, que proçede de estos Señores, goza Vuestra Magestad este Señorío, no tenga otro amparo y proteccion esta Epitome. Me hà paresçido ponerla debajo del de Vuestra Magestad, y dedicarla à Monarcha tan

soberano y Señor nuestro, que tanto estima esta naçion, merced mereçida por su antigua natural y continua fidelidad, que hà profesado de tres mill setecientos y mas años desde sus fundadores Tubal y Noe. Conseruando su lengua, habito, vsos; Sinque se mezclase con ella ninguna delas, que entraron en estos Reynos. Ni sin que le mudasen, ni vençiesen Romanos, que con tanto cuydado y ambicion lo procuraron. Y si es zierto, que conseruan los estados, aumentan la grandeza, la alabanza, el nombre, la reputation (en que tanto vâ) y la que llamamos gloria en los Princeses; la frequencia, multitud de vasallos, sus riquezas y nobleza: Grande parte son estos de quien se hà extendido, y proçedido tanta en los de Vuestra Magestad. Con lo qual de sus Señores y dellos se puede deçir, lo que lusto Lipsio, hablando con Rodulpho de Austria, Conde de Auspurg, felicissimo por la veneration, que vsò, lle-



bando vn Saçerdote, en à quellas mō
tañas el Santísimo Sacramento, año
mill duçientos nouenta y siete, De-
uoçion heredada y augmentada por
Vuestra Magestad en sus dichosíssi-
mos tiempos. Tene Rudolphe Aus-
triace præteream? te qui fluctuans
per desidia imperium stabilisti, & gē-
tem fatalem sceptris, & regnisque
propagasti? Y estos peleando por la
Fee contra Moros dieron fundamēto
y prinçipio à los Condes y Reyes de
Aragon. Cuyo primero Conde fue
Aznar, hijo de Eudon Señor de Viz-
caya. Don Pelayo, prinçipio, y fuerte
muro dela restauraçion destos Rey-
nos, desta gente a firman fue. D. Alon-
so llamado el Catholico Terzero Rey
de Obiedo y Leon, que casò con Do-
ña Ormisenda hija de D. Pelayo, q̄le
fue à ayudar y seruir en la guerra, tam-
bien fue hijo de Don Pedro Duque de
Vizcaya. Doña Menina, que otros
llaman Momerana, hija de Eudon
Señor de Vizcaya, y Duque de Guie-

na

na por su muger, casò con Don Frue-
la Quarto Rey de Obiedo y Leon,
hijo del dicho Rey Don Alonso, cuyo
Reyno comenzò año seteçientos çin-
quenta y seis. Fue Fruela padre de
Don Alonso Segundo, que llamaron
el Casto, y de Doña Ximena, madre
de Bernardo del Carpio. Vrraca, lla-
mada Euenga, hija de Endragoto
Aznar, bisnieta de Aznar Conde de
Aragon, hijo de Eudon Señor de Viz-
caya, casò con Don Garçi Iniguez Arif-
ta Rey de Nauarra. Y con este matri-
monio se juntò el Condado de Ara-
gon con à quel Reyno y el de Sobrar-
be. Tubieron por hijo al Rey D. San-
cho Abarca, de quien refieren à quel
portentoso nascimiento y crianza.
Desto fue hijo el Rey Don Garçia
Sanchez el Temboso, que tubo al
Rey Don Sancho el mayor, y este à
Don Garçia Sanchez, à quien suçedio
en el Reyno, Don Sancho Garçia su
hijo, que matò alebosamente el In-
fante Don Ramon su hermano, por

qui-



quitarle el Reyno, padre del Infante Don Ramiro, que casò con Doña Eluira hija del Cid Ruidiaz. Tubieron por hijo al Rey Don Garçia Ramirez septimo deste nombre. Y su hija Doña Blanca casò con Don Sancho el Deleado Rey de Castilla, hijo del Rey Don Alonso Octauo, y padre de Don Alonso el Noueno, que vençió la batalla de las Nauas de Tolosa tan celebrada. Con cuyo casamiento se juntò la sangre del Cid Ruidiaz y de los Señores de Vizcaya, segunda vez, con la de los Reyes predeçesores de Vuestra Magestad. Doña Vrraca Lopez hija de Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, casò con Don Fernando segundo deste nombre, Rey de Leon, hijo de Don Alonso Octauo: y Doña Gaufreda Lopez otra hija suya con D. Garçia Ramirez Rey de Nauarra. Doña Mençia Lopez hija de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, casò con Don Sãcho vltimo deste nombre, Rey de Portugal, cognominado Ca-

pe-

pelo. Y Doña Iuana Manuel con el Rey Don Henrrique Segundo. Con que se voluio ajuntar la sangre dellos con la de los Señores Reyes, y entrar el Señorío de Vizcaya (en que suçedio, como parienta mas çercana) en la Corona. Por lo qual, con su acostumbra clemencia, rescibirà V. M. esta breue relacion, perdonando à mi humilde deseo, y ala poca quietud y peregrinaciones, en que ando siruiendo à V. M. fuera de esos Reynos, las faltas, que hubiere. Con el supplicare à Nuestro Señor, como lo hago, guarde à V. M. largos años, para defensa, y augmento de su Iglesia, y mayores Reynos y Estados de V. M. En Turin xx. de Ottobre de M. DC. XX.

Antonio Nauarro
de Larrategui.

¶¶

AL



A L L E C T O R .

Est tan breuel obra, que no pide perdon del cansaño de leerla; sino es que le deser materia de Valquenze. Este trae disculpa de los hierros, que en ella hubiere. Ayuda para hecharlos à buena parte y faborescer la voluntad, con que se offresce; que aunque es poca, ha costado trabajo. Premio del seria, agradasse hallar junta la suçession de los Señores de nuestra Vizcaya, y escusando el que se hauia de poner buscandola en tantos auçtores. Solo el de todas las cosas lo contenta y llena todo. El os guarde con toda felicidad.

LOS AVCTORES, QUE SIGO EN esta Epitome.



An Isidoro .
Don Rodrigo Ximenez Arzobispo de Toledo .
Don Alonso Obispo de Cartagena .

- El Obispo de Girona .
- Xenophonte .
- Ciceron .
- Titolibio .
- Salustio .
- Cornelio Tacito .
- Historia general de Hespaña .
- Historia del Rey Don Fernando el Sançto .
- Historia del Rey Don Alonso el Sabio .
- Historia de Don Sancho el Brabo .
- Historia de Don Fernando Quarto el Emplazado .
- Historia del Rey Don Alonso el XI .
- Historia del Rey Don Pedro el Cruel .
- Historia del Rey Don Henrique II .
- Historia del Rey Don Iuan el I .
- Historia del Cid Ruidiaz .
- Pedro Mexia .
- Marineo Siculo .



Historia general de Zamalloa Garibay.
 Historia general del Padre Mariana.
 Historia de Hieronimo Zurita.
 Historia de Rades de las tres ordenes.
 Cronicon de Iuan Bafeo.
 Lope Garcia de Salazar.
 Historia de Pineda.
 Paulo Æmilio Veronense historia de Francia.
 Argote de Molina.
 Poza.
 Iusto Lypsio.
 Trogo Pompeyo Iustino.
 Historia del Obispo Sandobal D. Alonso VII.
 Historia de los Reyes de Escocia.



CA-

C A P I T V L O
P R I M E R O

De los pobladores del Señorío de Vizcaya. Que no fue vençida. y titulos de los Señores della.

LOS Historiadores, que hablan de la poblacion de nuestra Hespaña, conuenien, enque Tubál hijo de Iaphet, a quien cupo la parte occidental, y el Patriarcha Noe su aguelo, despues de la confusion de las lenguas, doçe años, que son ya tres mill setecientos, y ochenta, vinieron à ella, poblaron à Cantabria, y el Señorío de Vizcaya. Les dio lengua, que es vna de las setenta y dos, hábito, e instruiò, y enseñò conforme a la ley natural, para el conoçimiento, culto y adoracion de vn solo Dios. Y fueron gouernados por ellos y sus sucesores. Pero por que en tan-

Florian de Ocampo. Libro primero.

Marineo Siculo fol. 28.

Zamalloa Lib. 2.

Mariana lib. 1. Cap. 5.

A ta



2 SEÑORES

ta antigüedad, faltando historias, que es la vida, espejo y luz della; O definiendola, como dice Ciceron, en el lib. de Oratore, HISTORIA TESTIS TEMPORVM, LVX VERITATIS, VITA MEMORIÆ, MAGISTRA VITÆ, NVNCIA VETVSTATIS. Es testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensagera de la antigüedad: no puede tomarse la carrera tan de atrás, para referir con particularidad los Señores, que en ella hauido: aunque se apuntara algo de lo que hay scripto, y con discurso se puede conjeturar: Se pondran aqui breuemēte del tiempo y segun se hallan en los authores: para que con menos trabajo lo sepan los que quisieren tener noticia dellos. Y si bien ponen por primer Señor de Vizcaya à Don Zuria: acaso deuio ser, por hauer muerto Doña Yniga hija de Don Zeno, por quien tenia el Señorío sin suçesion, y hauerle jurado de nueuo los Vizcaynos por su Señor, despues

de su

DE VIZCAYA. 3

de su muerte, y casado con Doña Dalda, hija de Don Sancho Estigüez Hortuñez, como se dirà en su lugar. Pero esto nome paresze causa para dejar de contar como tales; à Andeca, que murio en la batalla infeliz del Rey Don Rodrigo, Eudon, Aznar, Eudon y Don Zeno, que ellos y sus suçesores fueron Señores della. Y cō estos çinco, que precedieron à Don Zuria, son veynte y seis los Señores; desde el tiempo del Rey Don Rodrigo, hasta que en el de Don Henrique segundo, por suçesion de la Reyna Doña Iuana Manuel su muger, entrò el Principe Don Iuan su hijo, primero deste nombre, en el. Y bien se puede estenderla consideraçion y decir, que desde Tubal, su fundador y padre, que como se ha notado, vino à Hespaña y poblò à Cantabria y Vizcaya año dos mill çiento sesenta y tres antes del naçimiento de nuestro Señor Iesu Christo; Los Vizcaynos tubieron sus legitimos Señores, como

fueron



SEÑORES.

4
fueron el mismo Tubàl, Ybèro, Y dù
beda, Brìgo, Tàgo, y Bèto; en quien
se acabò la linea masculina, hauiendo
reynado treçientos y sesenta años, los
seis Señores referidos; hasta el de mill
seteçientos nouentay tres, antes del
Naçimiento. Despues de Bèto su-
çedieron otros diferētes Reyes, y aun
que de diferentes naçiones, vnos por
suçesion, los mas por armas, y tam-
bien por tirania, hasta Auìdis hijo de
Gargòris, llamado Melìcola, cuyo
Reyno acabò año mill setenta y vno
antes del Naçimiento. Y despues
quarenta años se siguiò la vniuersal y
portentosa sequedad en nuestra Hes-
paña, que se secaron los Rios, fuera
de Hebro y Guadalquiuir, endiò y
abriò la tierra, perdieronse los arbo-
les, ganados y plantas. Solo queda-
ron en Cantabria, Asturias, y Gali-
cia y otras partes montañosas. Los
moradores dellas, que por raçon de
las tierras y ayres septentrionales se
sustentaron para nueva poblacion y
femina.

Basco fol. 28.

Mariana lib.
1. fo. 26.

Basco fol. 22.

Zamalloa
lib. 5. fol. 120.

DE VIZCAYA. 5

feminario de Hespaña. Y acudiendo
Dios con su acostumbrada liberali-
dad y misericordia, sin que le deten-
ga nuestra ingratitud; imbiò lluias
y temporales; Con que se restituyò,
sazonò y fructificò è hizo habitable.
Y ansi como de nuevo, destas anti-
guas gentes se voluio à poblar, acu-
diendo tambien muchas de las otras,
que hauian salido huyendo del daño,
à sus antiguos asientos y partes, don-
de sus padres hauian viuido. Y sen-
tiendo que esta gēte hauia dado nue-
ua vida y generacion se pondrà à qui
vn Metro; que çita Zamalloa, hecho
por Don Diego de Carabajal Señor
de Iodar, siendo Alcayde de Fuen-
terrabià.

O montaña Cantabriana
Academia de Guerreros,
Origen de Caballeros.
Donde toda Hespaña mana.

Despues dela muerte de Auìdis no
se conoçieron in hubo Reyes ppios

B en

Zamalloa
lib. 5. fol. 12.



SEÑORES

en interregno tan largo de mill quatro çientos ochenta y çinco años, hasta los Godos: aunque entraron tan diuersas naciones, Zeltas, Ròdios, Fenices, Griegos, Cartaginenses, Assirios, Càldeos, Persas, Iudios, y los Romanos, que hizieron su primera entrada 216. años antes del naçimiento de nuestro Señor. Fueron con diferentes guerras, en vnas vençidos y en otras vençedores, ganando tierra, aunque muy despaçio por la fortaleza de los Hespañoles. Hasta que Augusto Cesar en persona vino con solo animo de sugetar à Cantabria. Y aunque juntò tanto poder y tres exercitos Consulares: no pudo hazer triumpho, ni tropheo desta Naçion. Porque vista su feroçidad y valentia, sitio, naturaleza dela tierra, larga asistencia, costosa y tan dudosa en el suçesso de lo que trataban, para verle sin tanto daño; le redugeron a numero señalado de soldados, para que lo combatiesen, ò para quedar en paz

ò ve-

Zamalloa
lib. fol. 147.

Florian lib.
5. fol. 176.

Baſeo ca. 12.

Mariana lib.
2. cap. 10.

DE VIZCAYA. 7

o vençidos (segun tradicion antiquissima.) Se conuinieron, en nombrar decada parte treçientos soldados. Hizose ansí, vinçieron los Vizcaynos, quedaron cõ su libertad, lengua, haito, leyes y costumbres, de que dura hasta hoy, deribado de tãtos siglos el verdadero testimonio. Esta batalla à punta Poza, està pintada en algunos marmoles en Italia con el haito Vizcayno y pie descalzo (costumbre propria dellos.) Y el obispo Sandobal en la Historia del Emperador Don Alonso septimo, que con su mucho estudio ha trabajado en sacar à luz antiguedades; y dize, aunque à los Romanos les costò tãto la guerra de Cantabria: es zierto, no la acabaron de conquistar, ni ganar. Ni aun los Godos se saue, que por armas la hayan señoreado, almenos lo que es Vizcaya. El Padre Mariana en su historia refiriendo lo que apuntan otros; dize, que esta gente ò nunca rescuió del todo el yugo del Imperio estran-

gero,

Poza cap. 15.

Sandobal
fol. 352.

Mariana lib.
1. fol. 9.



gero, ò le desecho muy presto. Y no desayuda à esto el verso del Poeta Oração. CANTABER INDOCTVS NOSTRA FERRE IVGA. Y puede se bien presumir, que siendo tan grande el ambicion de gloria y honrra, la de los Romanos, que hauiendo venido en persona, vn tan gran Monarcha como Augusto, abriendo las puertas, dejan con tres exercitos Consulares de hazer guerra y señorear à Cantabria, de teniendose en ella çinco años. Que si del todo la hubieran vinçido y fugetado à Vizcaya, hubiera triumphado como de vitoria, que el deseò y procurò con tanta demostracion, con gruessa armada, y tres exercitos Consulares. Confirma y aiuda esto, el valor dela prouinçia de Guipúzcoa. Hauiendo llegado à ella Romanos, como dà a entender Lucio Floro,

Lucio Floro.

occupado à Arraçilum, que hoy se deue llamar Règil, zercado de foso el monte Medùlio: peleaban los naturales con gran valentia, anteponiē-

do

do ala vida, la libertad, la honrra, la memoria, y gloria futura, que cõ fuego, hierro, ojas, ò zumo de texo, arbol tan venenoso, que dio nombre al toxigo, se mataban. Desesperacion en los Romanos del fin, que procuraban, esta muestra de constançia, de menos preçio de vida, esta feroz fortaleza. Sus armas ladan della en lo antiguo, dos hombres comiendo Texo, si mefirue la memoria. Refiere, lo auisaron à Augusto; vino de Tarragõna, hallòsse presente, sacòlos de los montes y obligò a dar rehenes. Difìcil de persuadir por el sitio dela tierra llena de montes, breñas, aspereças, quebradas, angosturas y alturas, fuerte, por su naturaleza, fortissima in expugnable por los moradores. Acaba Floro con decir. Digna res lauro, digna curru senatui vita est, sed iam Cæsar tantus erat, vt posset triũphos continere. No fue grandeza ni modestia dejar el triumpho, que antes y mejor habriera el muro y puertas del, quien

C

çerra-



çerraba las de Iano: si hubiera vençido del todo, subjerado y pasado el iugo esta naçion, pues quedò libre Vizcaya, como còsta de lo referido. Con lo qual no tenia legitimo derecho al triũpho. Y si diçen, que se llamò Cãtabrico, algo hauia de hazer para encubrir y templar el corrimiento, de ha uer venido con tanto aparato, abiertas las puertas de Iano, à cosa de tãto estruendo sin efecto. Parian los mōtes, nasciò este raton ridiculoso, con nombre de Cãtabrico. Es como intitularsse Rey de Navarra, el de Frãçia, siendo dela Corona de Castilla, por vnion hecha el año mill quinientos y treçe por todas las seys merindades del, en que se incluye la que llaman de vltra puertos, cō color que vsa y tiene en esta jurisdiccion, habiendola ocupado en tiempo dela Magelrad Cesarea del Emperador Carlos Quinto. Y aunque soy parte en esto, por tener dela de mi madre naturaleza en esta Prouinçia de Guipuzcoa

de

de casas tan nobles y conoçidas: en Vizcaya las de Yârza y Zubieta, que tanto lo son de Caballeros parientes maiores, donde està mi habitacion. No me lleva esta obligacion, amor natural, que puede disculpar, como aficionar; sino seguir el instituto dela historia, la opinion de los doctos, que haçe mas ami proposito y lo que he podido alcançar con la mia y mi diligencia.

Los Godos no poseyeron à Hespaña enteramente hasta el Rey Flauio Suintila, que suçedio à Richardo su cuñado, año seiscientos veinte y dos, que de todo punto vençiò y hechò los Romanos de lo poco, que les hauia quedado en ella, como lo diçen las historias, y en la suya Bascos. Y no por esto los Vizcaynos, si acaso les recognocieron, reçiuieron sus leyes: Sino que tubieron, guardaron, y viuieron con las suyas y sus vsos y fueros, como lo siente Paulo Æmylio en su historia de los Reyes de Frã-

cia,

Bascos f. 102.

Ambrosio de Morales Rey Suintila, fol. 115.



çia, que hablando de los Cantabros dize. Et cum Visigotthi Hispanis iura darent, nunquam imperatum fecere, suis semper legibus vfi. Y en los otros ziento y tres años hasta la perdida de Hespaña cōtinuando en ellas hasta hoy. Haze pbable ser esto ansi en todos tiempos, desde sus primeros Fundadores. Siendo Señor de Vizcaya Andeca, fue à ayudar en la batalla al Rey Don Rodrigo, donde murio peleando. Y que tenían su Señor y propias leyes, y que como su hijo sucedio en el Señorio, Eudon, que fue Duque de Guayna en Aquitania, de que se hablarà en su lugar. Y los otros hijos y descendientes despues del, hasta que con Don Lope Zuria, tomãdole por señor, asentaron sus mismas leyes y fueros y con ellos le juraron. Y ansi los tienen, jurandolas y guardandose las como sus Señores naturales, todos los Reyes nuestros Señores: desde que este Señorio entrò en su Real

Co.

Zamalloa
lib. 8. f. 337.Doctor Juan
Gutierrez.

Corona. Con que tiene fundada esta naçion su antiquissima nobleza è Infanzonia, por hechos de armas en guerras y defensa dela Corona Real, conseruacion en la fee Catholica, hauiendo viuido desde sus primeros fundadores en el conoçimento y culto de vn verdadero Dios. Y luego en el principio dela predicacion Euangelica, reçiuido la Fee. Santiago nuestro Apostol, nuestro Patron, nuestro Maestro en la predicacion, y defensor en las guerras, vino à Hespaña y entrò en ella año de treinta y ocho, por las partes de Cantabria. San Saturnino deçipulo de San Iuan Baptista y de San Pedro, fue embiado por el, antes del año sesenta, que predicase en estas tierras de Cantabria. Llegò à Pamplona, y en siete dias conuertio quarenta mill personas, segun Basco folio 9. y entre ellas à San Fermín Obispo y Martir, natural dela misma çiudad, que como fue fauoreçida Nauarra, tierra de tãta antiguedad

D

dad

Basco fol. 60.



dad y nobleza, y estas del Vasquēze, en tener tales fundadores: les dio vn Fermin legitimo Hespagnol Vascongado, que con su Maestro Saturnino, que hauia goçado dela presençia y comunicacion de Christo hombre y Dios, los predicasse e informasse en la Fee. Y el de sesenta y siete à delante entrò en Hespaña el gran Apostol San Pablo, segun el mismo Baseo, para que luciesen y se manifestasen mas en ella sus fauores, y con su presençia, predicacion, y doctrina, fuese instruida, en señada, y sanctificada. Prueba esta venida con lugares de Sã Iuan Chrysostomo, de Sã Hieronimo en sus epistolas, y scriptos sobre Elias, y Amos Prophetas, y cõ Sophronio Patriarcha de Hierusalem, cuias palabras refiere Iacobo Fabro Stapulense. Quod, & Sophronius Patriarcha Hierosolymitanus reliquit scriptum. Scribit enim Italias, Gallias, & Hispanias transitu Beatissimi Pauli illustratas. Añade, fue hues-

ped

Venida de S.
Pablo en Hespaña.Baseo año
67.

ped en ella de Probo, varon noble. Y mirando con atencion y afecto Xãtipe su muger, su modestia; vio en la frēte scripto como con letras de oro. **PABLO APOSTOL PREDICADOR DE CRISTO.** Hauia oido muchas cosas suyas, deseaba verle, cumpliõse el deseo, con admiracion y lagrimas se hechò à sus pies, y ella, su marido y familia en señados del Apostol, rescibieron el baptismo y la fee. Algunos tienen contraria opinion en esta venida, refutala el testimonio de los Sanctos referidos. Fundase, que en los actos de los Apostoles no se haze mencion della; parece, se vence con que San Lucas scribio hasta el quarto año de Neron, no mas: y la passion y martirio deste Apostol, fue el decimo quarto año de su imperio. Lo que hizo en estos diez años no se halla en las sagradas letras. Que en ellos estubiese ocioso; no se debe creer, que lo dan à entender las palabras de San Chrysostomo. Des-

pues



pues que entrò en Roma, cõ que modestia enseñò alli la verdad? Con quãta libertad zerrò las vocas de los malos? Verum nec ibi stare contentus, etiam in Hispaniam percùrrit. Y por la predicacion destos Apostoles y Sãctos, se puede claro entender, que como fueron los primeros en la poblacion, tambien lo fueron en rescibir la Fee y doctrina Euangelica.

Y pues se ha referido la antigüedad desta gente, no desayudará para confirmacion della, decir algo de su lengua, que aunque obscura, dificultosa, Laconica en la breuedad; comprehendien y significan mucho las palabras. No acomodada para scribir, segun la opinion de muchos, aunque inzierta, por que los cathecismos y doctrina Christiana, para informar la iuuentud se imprimen. Sintiendo la dificultad della Pomponio Mela dice. Cantabrorum aliquot populi, amnesq; sunt, sed quorum nomina nostro ore concipi nequeant. Mari-

neo

Fue general en Hespaña la légua Vizcayna.

Lib. 3. de situ orbis.

neo Siculo en su historia a firma, que esta lengua (que llaman Vasquenze) fue vniuersal en Hespaña. Pone muchos nombres, que hoy duran y quedaron en diferentes y distantes lugares della. El Padre Mariana no reprueba del todo esta opinion. Que fuese vniuersal en Hespaña siendo tã antigua, vna de las setenta y dos de à quella confusion, y mas en su infancia, principios, y medios, y Tubal y Noe, que la traxeron, padres, pobladores y legisladores desta nacion, no hay porque cause nouedad. Pues Ciceron en su tiempo (tantos siglos despues desta antigüedad) haze tan general la Griega en la oracion pro Archipoeta, que dice. Græca leguntur in omnibus fere gentibus, Latina suis finibus, exiguis sanè, continentur. Probable pareçe, haberlo sido en Hespaña el Vasquenze.

Estos Señores tubieron tambien titulos de Condes y Duques. El de Cõde se tenia por maior en estos Rey-

E

nos



nos en à quel tiempo. Deste es buena prueua la de los Condes de Castilla, eran tam grandes Señores. Como refieren nuestras historias de los Condes della, hasta que de bajo de seguridad los matò Ordoño segundo Rey de Leon. Y despues se lee del Conde Fernan Gonzalez, hasta que suçediò en el Condado Don Fernando el Magno y tomò titulo de Rey, de que en su vida comenzò à vsar su padre Don Sancho el maior Rey de Nauarra. Que por el matrimonio cõ Doña Eluira, q̄ otros llaman Doña Nuña hija del Conde Don Sancho, y hermana del Conde Don Garcia, que mataron atraicion los hijos del Conde Don Vela en Leon, hauiendo ido à casarse con Doña Sancha hermana del Rey Don Bermudo, en rã-tierna edad, que no hauia cumplido catorze años: Suçedio en el condado de Castilla, y en vida deste Don Fernando se vnieron los Reynos de Castilla y Leon y andubieron jun-

tos

tos desde Don Alonso Sexto, hasta el Emperador Don Alonso Oçtauo su nieto, que los diuidio entre Don Sancho el deleado y Don Fernando sus hijos. Y en tiempo del Rey Don Fernando Terzero, el Sancto, se voluieron à vnir, por muerte de Don Henrique Primero, hermano de Doña Berenguela su madre, Rey de Castilla y de Don Alonso dezimo Rey de Leon su padre; en que, el suçedio, como legitimo heredero. Y andan juntos hasta hoy. Y por ser mas estimada dignidad, el Rey Don Alonso Sexto, dio en dote à Doña Teresa su hija bastarda, que la casò con Don Henrique de Lorena, aunque otros diçen de Vizanzon en el condado de Borgoña, la parte de Portugal, que el tenia, con titulo de Conde, y reconocimiento al Rey de Leon y sus suçesores, año mill ochenta y seis. Y el Rey Don Alonso dezimo de Leon casò à Doña Beatriz su hija bastarda, con Don Alonso Terzero de

Por



Portugal y le libertò del reconoci-
miento. Fue año mill duçientos se-
senta y nueue. Yaun dabanse tan po-
cos titulos; que el Rey Don Alonso
dozeno, conforme la quenta de Za-
malloa, que otros llaman Onzeno,
año mill duçietos treinta y seis. Que-
riendo hazer Conde à Don Aluar
Nuñez Oflorio su priuado, se dudò
en el modo. Y en fin se hallò. Y el
Rey sentado en su Solio Real, toma-
ba vna copa de vino con tres sopas, y
deçia al que criaba Conde; Tomad
Conde. Y el que rescibia la dignidad
deçia al Rey; Tomad Rey. Esto se re-
petia tres vezes, y ambos comian las
tres sopas. Luego los circumstantes
con aplausso deçian, Eua el Conde,
Eua el Conde. Y de alli adelante tra-
hian pendon y caldera. Y con esta
çerimonia, no muy politica, hizo Cõ-
de de Trastàmara, Lemos y Sarria al
dicho Don Albar Nuñez Oflorio,
el año referido. Despues, como suele
con el tiempo, que muda y altera las

cosas,

Zamalloa
lib. 10. c. 4.El modo an-
tiguo de cri-
ar Conde.Historia del
Rey Don A-
lonso xj.

cosas; se tiene la dignidad de Duque,
por maior. Aunque la de Conde,
ansi en las letras sagradas, como en el
tiempo de los Romanos, es la mas
antigua. Y asi Iuan Baleo en su hi-
storia, tratando dela forma de gouier-
no, que los Romanos tenian en nue-
stra Hespaña, en el capitulo 13. refie-
re que en el tiempo de Maximiano y
Diocleciano se comenzò à gouernar
por Cõdes y en sus ausençias, por sus
Vicarios. Y nombra Seuero Conde
de Hespaña titulo de fide instrumen-
torum lib. 14. dejando los titulos de
Proconsules y Pretores, que fue el
principio de su Imperio, año duçien-
tos ochenta y ocho, aunque en el de
çiento setenta y tres, el Emperador
Lucio Comodo, compañero en el
Imperio de Marco Aurelio, dejò re-
partido el gouierno de las prouinçias
del Oriente con titulos de Cõde, que
es la primera vez, que començaron
en ellas à vsar del, despues dela veni-
da à Hespaña de los Godos. La par-

F

re

Basco ca. 13.

Zamalloa
li. 7 fol. 238.Pedro Me-
xia en la vi-
da de Aure-
lio.



te, que les quedò en ella à los Romanos, la rigieron por Duques y Prefectos, que era bien poca, como lo dice el mismo Baseo capitulo 13. y otros.

Y el Padre Mariana Varon de mucha erudicion y lection en antiguedades, en la historia general de Hespaña, que còpussò en latin, y despues à ruego de algunos, imprimiò en nuestra lengua Castellana, dice que Don Pelayo quando la destruccion della, estaba retirado en Vizcaya, y que de alli fue à Asturias. No sabe, si llamado, ò de su voluntad. Por ventura tenia diferencias sobre el Señorio de Vizcaya, que en las memorias de aquellos tiempos, halla tres Duques della, Eudon, Don Pedro, y Don Pelayo: segun lo qual, es hijo deste Don Pedro, Don Alòso el Catholico Terzero Rey de Oviedo, que fue cò mucha gente de Vizcaya à Asturias. Y Don Pelayo le casò con su hija Ormisenda y suçediò en el Reyno año setecientos treinta y seis. Y lo que siē-

te el

Mariana lib.
7. fol. 316.

Historia general.

Archobispo
Don Rodrigo.

te el Padre Mariana, es conforme à lo que dicen la historia general, el Archobispo Don Rodrigo, Obispo de Cartagena, Baseo, y otros, que Pelayo estaba retirado en esta parte, por que el Rey Vitiza matò à su padre, y pretendia hazer lo mismo con el. Y dice Ambrosio de Morales libro 12. capitulo 45. en la vida deste Rey folio 198. à este proposito. Tambien se escapò el Infante Pelayo en su tierra de Vizcaya, de que no le fuesen sacados los ojos, como Vitiza mandaba. En Vizcaya afirman haver ydo el Infante Pelayo à Hierusalem en Romeria, y particularmente en vna villa de Arratia tubieron mucho tiempo guardados los bordones suyos y de otro compañero en la peregrinacion. Y segun la tradicion, Don Francisco de Navarra Archobispo, que fue de Valçia, Baron tan docto, como noble, que fue de la sangre Real de Navarra y curioso en antiguedades, sètia, que Pelayo era desta naçion y no Godo.

Y el

Ambrosio de
morales. lib.
12. cap. 45.



Y el nombre fuyo y de Don Alonso fu hierno bien lo muestran. Y es de creer, que los Vizcaynos, como viuan y han viuido con sus leyes y fueros propios, tenian sus Señores naturales dela misma tierra, como se ha visto hasta el punto, que luçedio el Principe Don Iuan primero deste nòbre, por su madre deçendiente de los Señores de Vizcaya y se incorporò en la Corona. Y pusso entre los titulos Reales. Y parece que guardò Dios à Pelayo en esta su tierra, para que falliese della à Asturias y fuesse alylo y defensa de los Christianos y dela Fee.

Y por que se ha hecho mençion de Godos, me ha parecido deçir, que Esteuan de Garibay en su compedio, no sin alguna inclinacion nota; que los Historiadores nuestros à los Señores grandes de los tiempos pasados atribuyan la descendencia y sangre de Godos, siendo mucho mas antigua y noble la Hespañola, como con inuenibles razones lo prouaria. Y otros

fien.

Zamalloa
condes de
Castilla.

Godos.

fienten y tienen lo mismo y asi no hay q̄ acogerse à ella, pues nuestra naçion en antiguedad, nobleza, riquezas, hechos de armas, en la guerra, en la cõseruacion, defensa, y firmeza dela fee, en la bondad, sitio, naturaleza y clima dela tierra y cielo es, tan abentajada. Y siendo Hespaña y sus naturales de las mejores Prouinçias del orbe. No hay que darle atributos agenos, pudiendo honrrarse otros, tanto con la sobra de los suyos. Y porque para este lugar bastalo referido; se pasa adelante.



G

CA-



CAPITULO
SEGUNDO

De Andeca primer Señor de Vizcaya.

EN la desdichada batalla del Rey Don Rodrigo (perdida y ruyna general de nuestra Hespaña año setecientos, y catorze) murio Andeca Caballero valeroso del linaje y Alcuña de los Duques de Cantabria, a quien setiene por legitimo Señor de Vizcaya, pues la gozaron sus sucesores. Dejó vn hijo, que se llamó Eudon.

Zamalloa lib. 31. c. 3.



CA-

CAPITULO
TERZERO

De Eudon segundo Señor de Vizcaya.

EUDON legitimo Señor de Vizcaya, por muerte de su padre Andeca, fue valeroso, prudente, y estimado Principe, de gran consejo y determinacion en las cosas de guerra. Calsò en Frãcia con la Duquesa de Guiayna en Aquitania, estado de mucha estimacion. Tubo enemistades con Carlos Martel, Mayordomo mayor y Governador en Françia, padre de pepino y aguelo de Carlos Magno. Y aunque algunos dicen y en particular Pineda en la Monarchia Ecclesiastica, que por vengarlas, se valio de los Moros, y los metio en aquella tierra. Refiere el Padre Mariana en su historia, que los scriptores

Mariana lib. 7. cap. 2.

Pineda libro 13. cap. 5.

Mariana lib. 7. cap. 6.

Fran-



Franceses en las fuyas lo diçen, y los nuestros lo callan, que lo vno, ò lo otro se hizo en odio, ò graçia de nuestra naçion. Porque Eudon era Helpañol, Señor de Vizcaya, y en negocio dudoso parece lo mas zierto, que los Moros no fueron llamados por Eudon, y que la opinion contraria no es verdadera, pues peleò antes desto, dos vezes con ellos, con tanto riesgo de su vida y estado. En fin olvidado de las enemistades, por la Religion, bien publico y el suyo, juntò sus fuerzas con las de Carlos Martel, dispuestas sus gentes con diligencia, que la aguijaba la de los Moros, hallandose superiores en numero della, llegaron à la ciudad de Turs conoçida y celebrada por el Sancto cuerpo de San Martin, que fue alli Obispo. Y està en ella enterrado. Fue muy sangrienta y reñidà la batalla, murieron en ella trecientos y ochenta mill Moros, y solos dos mill y quinientos Christianos. Señalose mas que todos, en esta

dicho.

dichosa y admirada batalla. Eudon, que fue, la suma del suçesso della, segun el dicho de Carlos Martel, por el estrago, que en los Moros hizo. Juzgalo así Paulo Emilio en la historia latina de Frãcia, que diçe Eudo edita in castris ingēti cæde, à tergo pugnantēs adoritur, fuga haud dubia fieri. Equorum pernitas paucis saluti fuit; peditum strages maior. Diose año setecientos treinta y quatro. Tubo por hijos à Hunuldo, Bifario, y Aznar, y à Doña Menina, que otros llamaron Momarana, y otra hija. Doña Menina casò con Don Fruela Rey de Ouiedo y Leon hijo de Don Alonso el Catholico. Y fueron padres del Rey Don Alõso el Casto y de Doña Gimena madre de Bernardo del Carpio. Don Alonso, despojado y hechado del Reyno, por sutio Mau regato, vino à Vizcaya y Cantabria, huyendo de su rigor, dâdo tiempo al tiempo, à ampararse de los deudos de su madre. Y aun juzgo yo, que de

H los

Mar. li. 7. c. 6.

Zama. lib. 3. r. cap. 6.

Emilio Verouenseli. 2.

Argote li. 1. cap. 82.

Zama. 1. b. 9. fol. 418.

Maria. lib. 7. cap. 2.



los de su padre. Porque el Rey Don Alonso fu aguelo tenia su naturaleza en Vizcaya, de donde salio à ayudar à Don Pelayo su suegro. Por lo menos Aznar primer Conde de Aragon, y el Señor de Vizcaya Eudon, eran sus primos hermanos, nietos de Eudon Duque de Giayna, por su muger y Señor, que fue de Vizcaya, de quien hablamos en este capitulo. Todos tan poderossos Príncipes. Murio Eudon año setecientos treinta y quatro. Començò à reynar Fruela año setecientos cinquenta y siete, cõ lo qual Carlos Martel se entrò en sus estados, como refiere Paulo Emilio. Eudonis fato functi Ducatum Franci imperio suo adiecerant: no buena ni deuida correspondencia de lo que hizo, pero usada en à quella naçion. Hunuldo, y Bifario quedaron en Giayna y Aquitania. Aznar vino à Vizcaya al Señorío della. La otra hija casò con Muniz, Señor de Zerdania, que es cerca de los Perineos. Y tambien tenian

mu-

mucho en Zerdeña. Mariana dà à entèder hera Moro, y que por valerse contra ellos y los Franceses de su ayuda casò Eudon con el, su hija. Siendo este matrimonio phibido entre Christianos. Y assi tubo mal suçesso con su muerte, que fue en Cerdeña. A su muger, q̄ hera en extremo hermosa; lleuaron captiua à Africa. Y para que se vea quanto desagradan à Dios matrimonios semejantes: apuntarè el de Doña Teresa hermana del Rey Don Alonso Quinto de Leon, con cuyos tutores, haçiendo paz Audalla Rey Moro de Toledo, le pidio por muger; rehusandolo, y aborreçiedolo mucho ella, por ser Christianissima, y el infiel. Entregaron sela y quando tratò juntarse con ella; le protestò, no la tocasse, porque no le mataste Dios, à quien ella seruia. Pudo mas el deseo torpe y apetito del Moro, que su razon. Y al punto que le executò, se sintio mortal. Con lo qual Audalla la voluiò à embiar à Leon cõ

gran-



grâdes riqueças, y acompañamiêto. Ella se metio en el de las otras Virgines, en el Còbento de San Pelayo.

CAPITULO QUARTO

De Aznar Terçero Señor de Vizcaya.

AZNAR hijo de Eudon y de la Duquesa de Giayna, por hauerse quedado sus hermanos en à quel estado, vino a Vizcaya, y fue Señor della, tubo dos hijos, Eudon y Aznar.



CAPITULO QUINTO

De Eudon quarto Señor de Vizcaya.

SVçedio en el Señorio a su padre, reynando Don Garcia Iñiguez segundo Rey de Nauarra, Pamplona y Sobrabe; cuyo principio fue año setecientos cinquenta y ocho, y durò hasta el de ochocientos y dos. Aznar hera valeroso, de ardiente ingenio, ençendiale el desso de defenderla Fee. passò à Aragon con algunos amigos y gente, que lleuò al seruiçio del Rey. Hizo guerra a los Moros. Conquistò y ganò dellos, las tierras, que hauia entre los dos rios Aragon y Sabordan. Y en vna bien reñida matò quatro Reyes Moros. Tomò y fortificò la ciudad de Iaca, y titulò de Conde de Aragon, por hauer sido las

Basco ca. 17.

Zamalloa li. 22. cap. 8.

Mariana lib. 7. cap. 4.

Argote.

Zama. lib. 22 cap. 2.



victorias à las riberas de aquel rio, año setecientos y ochenta. Fue tronco y fundamento de aquel Reyno. Endro gòto Galindez su nieto, terçero Conde de Aragon, casò a su hija Euega con el Rey Don Garçia Iñiguez hijo del Rey Don Iñigo Arista. Con el casamiento se juntò el condado de Aragon al Reyno de Sobrabe y Pãplona, año ochoçietos setenta y quatro. Y desde Don Garçi Ximenez hasta el Rey Don Sancho el maior, que murio año mill treinta y quatro, andu bieron el Reyno de Navarra Sobrabe y Còdado de Aragon juntos, que lo diuidio entre sus hijos. A Don Garçia Sanches, dio lo de Navarra. A Dõ Ramiro bastardo, lo de Sobrabe y condado de Aragon con titulo de Rey, y este fue el primero, que se llamò Rey de Aragon. A Don Fernando, el Condado de Castilla cõ titulo de Rey, que hera de Doña Eluira, ò Nuña su muger. Exemplo, que imitaron otros, y causò tantos incõ-

uinien-

Zurita lib. 1.
cap. 7.

Juntose el
Condado de
Aragõ al rey
no de Sobra
bey Pãplona
año 874.

Zara. lib. 2.
cap. 4.

uinientes, como se vieron en ellos, y veran siempre, que se diuidieren y apartaren estados dela Corona. Sentimiento de los Vasallos, injusticia della, que es indiuisible de su mesma naturaleza, hazense menores las fuerças, el Señorio, la reputaçion, que tãto conuiene conseruarla, agrauio al primogenito. Acudir a las armas, todo guerra, parcialidades, disençiones, odio, ira, ruina. Y en Don Fernãdo el Magno, el qual repartio los Reynos de Castilla, Leon, Galizia, y lo que hauia en Portugal, en Don Sancho, que mataron sobre Zamora, en Don Garzia, que murio despojado en prision, en Don Sancho el Sexto, que con la muerte de sus hermanos suçedio en ellos, estando detenido en poder del Rey Moro en Toledo, que le trataba con regalo y amistad, hauiendo preçedido tãras guerras. Y como se vio en Don Iaime, y otros Reyes de Aragon; à cuya Corona, se junto tambien el Condado

de

Juntose el
Condado de
barçelonacõ
el Reyno de
Aragon el
año 1137.



de Barzelona, el año mill çiento trein
 ta y siete, por hauer casado el Rey
 Don Ramiro el monje, à Doña Petro
 nilla su hija suçessora en el Reyno, cõ
 Don Ramon Berenguel Conde de
 Barzelona. Interuino en este cala
 miento el Emperador Don Alonso
 Oçtavo Rey de Castilla y Leon, que
 estaba casado con Doña Berenguela
 hermana del Conde. Llamaronle en
 su vida Principe de Aragon. Y à Do
 ña Berenguela su muger, Reyna. De
 manera, que el Cõdado de Aragon,
 q̃dio nõbre al Reyno, entrò en el, 263.
 anos antes, que el de Barzelona. Y
 voluiendo à nuestro proposito por
 no pasar la linea del. Eudon aiudò al
 Rey Don Alonso el Casto su primo
 hermano, hechado del Reyno año
 setecientos ochenta y tres, por Mau
 regato su tio hijo bastardo de Don
 Alonso primero el catholico, y her
 mano de su padre Don Fruela. Ca
 stigo, que se executaba en su hijo Dõ
 Alonso, con ser tan bueno, y en todo

el

el Reyno por la crueldad de Fruela
 en matar à su hermano Vimarano.
 Que los pecados de los Reyes, y ca
 uezas, como mas graues, castigalos
 Dios en ellos, en sus suçessores y en
 los Reynos, y tan bien le mataron à
 el. Con este hecho de homiçidio vo
 luntario tan graue en suçio, enflaque
 ziò, y obscureçiò Fruela otros bue
 nos. Y en particular hauer reduçido
 à los Clerigos, que viuian in continē
 te, y desonestamente casados, ò con
 mançebas sin guardar los sacros ca
 nones desde el tiempo de Vitiza, que
 por executar sus torpezas les abrio las
 puertas della, y el lo asentò y voluiò
 à su buen estado. No sin dificultad,
 que la hay grande, en refrenar y qui
 tar costumbres, de libertad en vejeçi
 da, en la consciencia, en la vida, en el
 regalo, y en el deleite, à que de ordi
 nario nos lleva apriessa nuestro apeti
 to, nuestra inclinacion y naturaleza.
 Vino Don Alonso à Vizcaya y Can
 tabria à valerse de sus deudos y ami

K

gos,

Amb. de Mo.
cal. vida de
Fruela.

Basco to. 1
fol. 120. año
750.



gos, para ser restituydo en sus Reynos. Y aunque Ambrosio de Morales dize en el capitulo treinta y vno, libro treçe de su historia, que conjeturò bien Esteuan de Garibay, que la madre del Casto fue hija de Eudo; aiudàrale mucho, si se leyera Eudo, y no Teudo, y assi fuera su aguelo, el que à hora restituyo al Rey, en su Reyno. Es façil en los que trasladan, scriben y en los impressores el lapso en vna letra. Porque Eudon y no Teudo, se nombra, y le nombra Esteban de Garibay en otras partes. Y de mas, que consta de los historiadores, que en otros capitulos se han apūtados. Que Don Fruela casò con Meñina, ò Momerana, hija de Eudon, madre del Casto, el que le amparò. No pudo ser este Eudon su aguelo, por que murio año seteciētos treinta y quatro, ò poco mas, el mismo, que sedio la batalla de Turs. Aunque Iuan Tilio en su chronicon de los Reyes de Françia la pone el de treinta y vno. Y Don A-

lonso

lonso el Casto no vino hasta el de seteciētos ochenta y tres à Cantabria, despojado y hechado del Reyno por Mauregato futio. En este tiempo hera Señor de Vizcaya Eudon, de quien hablamos, nieto de Eudon, del mismo nombre, aguelo del Casto y suyo y de Aznar Conde de Aragon; Que pudo comunicar, y conoser Don Alonso, aunque Baseo pone la muerte de Aznar año seteciētos setenta y vno. Y otros mas adelante: parece que con lo referido se zertifica, que Eudon su primo hermano Señor de Vizcaya, fue el que le amparò y ayudò para ser restituido al Reyno, de q̄tan injustamēte, del tiempo de Mauregato (y aun ami parecer del de Aurelio, Silo y Bermudo hijo de Vimarano) andaba despojado, siendo legitimo suçessor en el. Y por no dejar de referir lo que he hallado en los historiadores, alguno hay que dize, que Don Garçia Inguez Rey de Nauarra, que se nombra en el principio de-

ste

Baseo año 783. fol. 122.



ste capitulo, casò con vna hija de este Eudon Señor de Vizcaya. Tubo por hijo à Don Zeno.

CAPITULO SEXTO

De Don Zeno quinto Señor de Vizcaya.

SVuçedio Don Zeno en el Señorio de Vizcaya. Tubo dos hijas llamadas, Doña Toda y Doña Iñiga. Toda casò con Iñigo Ximenez Arista Rey de Navarra, cuyo Reyno comenzò año ochocientos treinta y nueue, segun Baseo, capitulo 17. reynò treinta y vn años. Zamalloa 27. alguno le quita 10. Doña Iñiga cò Don Zuria, que otros mas propriamente llaman Don Lope Zuria Señor de Vizcaya, del nombre de su

padre,

Zama. lib. 22
cap. 24.

padre, que se llamó Lope: Don Zeno fue muy aficionado al Rey Don Alonso el Magno y le asistio y seruido en muchas ocasiones. Diole titulo de Conde, hauiendo acudido à su corte por algun disgusto, que con el tubo y con su cuñado Zeubon, que por el Rey tenia las tierras, que poseya en Alaba: ò por el peligro de ser bien mirado del Rey, en que suele entrar y obrar la invidia. Le prendio y murio en la prision. Los Vizcaynos con sentimiento del vltraje y muerte de su Señor, entraron y corrian las tierras, que tenia. El Rey se resoluió en embiar à Don Ordoño su hijo Conde de Asturias, con gēte de guerra, à hazerla a los Vizcaynos. Señalose el lugar para la batalla en Padura, que despues della, llamaron Arrigorriaga, que en lengua dela tierra, quiere decir piedras roxas, por la sangre, que en ellas se derramò. Fue vencido, siendo caudillo de los Vizcaynos Don Zuria. Murio en esta lid,

L

Don

Zama. lib. 22
cap. 9.



Don Sancho Estiguez Ortuñez, Señor de Durango.

C A P I T V L O S E P T I M O

De Don Lope Zuria, sexto Señor de Vizcaya.

DON Zuria Señor de Vizcaya, por hauer casado cō Doña Iniga hija del Conde Don Zeno Señor della, y aunque estaba viudo y sin suçession, por ser tan valeroso, vencedor en la batalla dicha de Arrigorriaga y natural Vizcayno: ellos le voluieron à tomar por su Señor, y le casaron con Doña Dalda, hija de Don Sancho Estiguez Hortuñez Señor de Durango, año ochocientos y setenta. Y con este matrimonio se juntò à quella merindad, que de ordinario dicen Tabira de Durango, con el Señorío.

Y los

Argote li. 2.
cap. 83.

Y los Vizcaynos asentaron con el sus fueros, leyes, y vsos, y le tomaron por su Señor; no absoluto ni soberano, sino con sus leyes, y condiciones, y con pacto dellas le juraron por tal, el mismo año. Y para escusar opiniones de su padre de Don Zuria: a firmanlo fue Lope gran Caballero, natural de Vizcaya y de mucha estimacion en ella. Y segun los historiadores, el Conde Don Pedro, deçediente de Bermun Laynez, hijo de Layn Calbo, y de Lope vienen los de Vizcaya. Pareçe hay alguna diferençia en el tiempo, y que Lope es mas antiguo, que Bermun Laynez: porque su padre Layn Calbo començò à ser juez cō Nuño Nuñez Rasura, despues de hauer muerto el Rey Don Ordoño, con Engaño, crueldad y con seguro à los Condes de Castilla, año ochocientos noventa y seis. Y Don Lope Zuria hijo de Don Lope era Señor de Vizcaya el de ochocientos y setenta. Con esto se pone en cōjectura, si viene la deçen-

den.

Zamalloa
Argote li. 2.
cap. 83.
Historia del
Cid pag. 2. y
283.



dençia de Layn Calbo, de Lope, ò Lope de sus antepasados de Layn Calbo. Y ser Lope Vizcayno, no parece admite duda. Como quiera, q̄ sea por qual quiera linea, que se corriere son noblissimos, en antiguedad, generosidad, y grãdeza los que dellos vienen. Verdad es, que Don Manso Lopez Señor de Vizcaya, hijo de Dõ Zuria, tubo amistad con Don Gonçalo Nuñez, padre del Conde Fernan Gonzalez, hijo de Nuño Nuñez Rasura luez, que fue juntamente con Layn Calbo, con quien, segun lo referido, tenia deudo su aguelo de Don Manso Lopez. Y ya que està tan calificado y conoçido su padre de Don Lope Zuria: serà bien decir de su madre, la qual fue vna Infanta de Escocia, y respondiendole en lo rubio y blãco à ella, como suele ser de ordinario la gēte de à quella parte septētrional. Le llamaron Don Zuria, que en basquençe quiere dezir blanco: el qual vliò de los lobos negros encarniçados

con

con los corderos atrabēlados en las bocas, en cãpo de plata, y arbol. Que aunque son armas antiquissimas de Vizcaya, Arbol, y Lobo: en lugar de vno quedaron dos, desde la batalla de Arrigorriaga. Que estando para darla, pasaron por delante de los Vizcaynos dos lobos con sus presas en las bocas, que lo tubieron por presagio, y anũncio zierto de su victoria. Y aunque Argote de Molina quiere dar principio à estos lobos, desde la batalla de las Nauas, que fue año mill duçientos y doçe, que los vsò Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que fue tan gran parte en la victoria. Porque à su disposiçion estaba la suma dela guerra: zierto es, que las lleuò como fuyas, y propias del Señorio, donde el era natural y Señor: y yralli los Vizcaynos, que las vsaron y tenian del tiēpo de Don Zuria, que fue treçientos quarenta y dos años, antes desta batalla. Y es indubitable, que como la naçion, que las vsa, es be

M

lico-

Obispo San-
doba, histo-
ria del Rey
Don Alõfo.



licosa y antigua: así lo son las armas.
Tubo por hijo à Don Manso Lopez.

C A P I T V L O
O C T A V O

De Don Manso Lopez septimo
Señor de Vizcaya.

DON Manso Lopez suçedio à su padre Don Lope Zuria en el Señorío, dixose, Lopez, tomando, como se vsò en lo antiguo, el nombre patronimico de su aguelo, y padre. Fue muy amigo de Don Gõzalo Nuñez gouernador y juez de Castilla, hijo de Don Nuño Nuñez Rasura padre del Cõde Fernan Gõzalez. Y le ayudò mucho en las guerras, que el, y Layn Calbo tubieron con los Moros. Casò dos vezes. De la primera muger tubo à Don Iñigo Lopez Ezquerra.

Zam. lib. 10.
fol. 518. 21.
12. cap. 15.

Argote.

Obispo San-
doba! f. 354.

C A P I T V L O
N O V E N O

De Don Iñigo Lopez Ezquerra
oçtauo Señor de Vizcaya.



DON Iñigo Lopez cogno-
minado Ezquerra, que en
lengua Vizcayna quiere
deçir Zurdo, suçedio à su
padre en el Señorío, cuya
relaçion haçe tambien breue la falta
de historia: porque en todas, ò las
mas de las pasadas, por negligencia
ò oluido de los de aquel tiempo, que-
daron enbueeltas en el infinitas cosas,
dignas de que se manifestaran. Tubo
por hijos à Don Lope Diaz ya Iñigo
Lopez Ezquerra.





CAPITULO
DEZ

De Don Lope Diaz noueno Señor
de Vizcaya.



ON Lope Diaz fue Señor
de Vizcaya, muerto su pa-
dre, y con el Cōde Fernan
Gōzalez en la famosa ba-
talla de Azinas, continuã-
do la amistad, que Don Manso Lo-
pez su aguelo, tubo con el Cōde Don
Nuño su padre, contra Almanzor,
tan poderoso en aquel tiempo, el
qual hauia juntado muchos Moros
de Africa, de mas de los que tenia en
Hespaña. Y por la reuelaçion, que
el Conde tubo de nuestro Señor, que
le ampararia para vēçer esta batalla,
y el orden, que le mandò guardar pa-
ra disponer sus gentes, las repartio en
tres partes, la del cuerno derecho en-

comen-

Zam. lib. 11.
cap. 10.

comendò à Don Gustos Gonzalez de
Salas y sus hijos, con duçientos Ca-
balleros, y seis mill Infantes Monta-
ñeses. La del Cuerno izquierdo à D.
Lope Diaz, Señor de Vizcaya con
otros duçientos Caballeros, y les mill
Infantes, que el hauia lleuado de Viz-
caya, Bureba, Treuiño, y Asturias.
Y el Conde Fernan Gonzalez fue en
el terçero esquadron en la retaguar-
dia con la de mas gente, y algunos de
los Velazcos, que entonçes armò ca-
balleros, que toda la que tenian, eran
quatroçientos y cinquenta caballos,
y quinçe mill Infantes. La de los Mo-
ros era infinita, de à caballo y de à pie.
Durò la pelea tres dias continuos, y
socorriolos Dios embiando al Apo-
stol Santiago, y otros Sançtos, en lo
apretado della, con que se vençiò y
seguiò el alcançe dos dias. Fue gran-
de la matança, y mucho el despojo.
Diose esta milagrossa batalla año
noueciētos treinta y vno, y en ella mu-
rio este Don Lope Diaz, à quien di-

N xeron.

Historia gen
par. 2. ca. 19.

Argote.
Sandobal.

Historia gen
lugar citado
y la del Rey
Don Juan 2.
en lo de las
geneçojias,
cap. 12.



xeron . Conde Don Lope el Vizcayno , rico de mançanas , pobre de pany vino . Tubo por hijos à Don Sancho Lopez , y Iñigo Lopez Ezquerria .

C A P I T V L O
O N Z E

De Don Sancho Lopez deçimo Señor de Vizcaya .



On la muerte de su padre entrò en el Señorio Don Sancho Lopez , el qual bolviendo dela guerra , llegò à Subijana de Morillas , tierra de Alaba , y poniendo paz entre vnos basallos suyos (cumpliendo el dicho ordinario , que quien pone paz , lleva para si los mas) le mataron con vn pasador despedido de vna ballesta . Algunos han querido dar otro Señor en lugar deste , ò de su

pa-

Zamalloa

padre à Vizcaya : herrandose en el nombre , y que este era el Conde Don Nuño de Vizcaya , que casò cõ Doña Blanca Velazquez , que por otro nombre llamaron la Velazquita , hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra . Zamalloa tiene esta opinion por herrada en nel libro 22. de su historia . Quanto al nombre de Don Nuño , es zierto lo es . Quanto al casamiento , no . Porque otros lo diçen y el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez , en su historia contando los hijos y hijas , que tubo el Rey Don Sancho Abarca , cuyo Reyno començò año ochocientos nouenta y vno , y acabò el de noueçientos veinte y nueue , hauiendo reynado treinta y seis años . Pone entre ellos à Doña Velazquita , que (como esta dicho) llamaron Doña Blanca , y las palabras latinas son , habuit etiã quatuor filias , Semenam , Mariam , Tarasiam , & Velazquitam , quæ fuit data Comiti Vizcagug Munioni . Que algunos imaginan

quie-

hist.gen.par.
3.cap.23.

Arcobispo
D. Rodrigo.
lib.v.fol.45.

Zurita lib.1.
año 1015.c.
11.fol.16.

Basco fo 127

Maria. lib.8.
cap.4.
Arcobispo
D.R.



quiere decir Nuño, y de mas, que por el descuido del tiempo, y de los impressores, y los que antes la trasladaron, tiene algunos hierros esta historia, y las que andan con ella. Este es notorio en el nombre, porque para decir Nuñez en latin no huiera de mudar la primera letra N. en M. Y presupuesto, que corresponde el tiempo de Don Sãcho Abarca al, en que murio su padre en la batalla de Açinas, que fue el año nouēcientos veinte y nueue; parece con euidēçia, ser Don Sancho Lopez, el Señor de Vizcaya, y Doña Blanca llamada Velazquita, su muger. En la computaçion del tiempo, como en las de mas cosas, que trata en su historia en latin, fue muy cuydadofo, curioso, y elegante Iuan Baseo, a quien debe mucho nuestra Hespaña, y mas fino le atajara la muerte, para que saliera à luz el segundo tomo. Y ansí cõforme à ella, es la del Rey Don Sancho Garcia Abarca, en que habla del naçimiento,

crian-

Baseo fol. 42
127. y 128.

criança, y Reyno suyo. Tubo Don Sãcho Lopez desta Señora dos hijos, à Don Iñigo Sanchez, y Don Garcia Sanchez: aunque el Obispo Sandoval dice, que este vltimo se llamaba Furtun Sanchez, y entrambos nombres podia tener, y porque quedaron niños, y desear los Vizcaynos Señor capaz para exercitar las armas, tan neçessarias, y vñadas en aquellos tiempos, quanto olvidadas en estos. Tomaron por su Señor à Don Iñigo Ezquerro hermano del Conde su padre. Destos Caballeros se haçe mēçion, y confirman, como ricos hombres, era mill cinquēta y ocho, año mill y veinte.



O

CA-

Obispo Sandoval.
Don Alonso
7. fo. 355.



CAPITULO DOZE

De Don Inigo Lopez Ezquerria vn-
decimo Señor de Vizcaya.



Ocupò el Señorio de Viz-
caya, Don Inigo Lopez
Ezquerria por la raçon di-
cha en el capitulo pasado.
Y considerado la q̄ tenian
sus sobrinos excluydos del, siendo le-
gitimos suçesores. Para recompen-
tarlos, dio à Don Inigo Sanchez, que
era el maior à Oquendo, Luyando,
Allodio, y à Don Garçia Sanchez, à
Orozco. Del maior destes, que es
Don Inigo, vienen los de Mendoça,
linage y familia tan illustrey generosa,
y de tan grandes Príncipes, como de-
lla hay: y hã salido en lo Ecclesiastico
tantos Cardenales, Arcobispos, Ob-
ispos, y Prelados. Y en lo secular tan
grandes Señores, con tan diuersos ti-
tulos,

Zamalloa
lib. 22. c. 27.

Argote.
Linaje de
Mendoça.
Poça.

tulos, en ellos y sus familias y depen-
diètes dellas, y algo de lo mucho, que
tienen mezclado con la sangre Real,
diçe en el titulo, que le dieron de Du-
que del Infantado, los Señores Reyes
Catholicos, año mill quatroçientos
setenta y çinco. Que me mostrò à mi
originalmente el Excelentissimo Du-
que Don Inigo, penultimo posee-
dor destes Estados, à cuya memoria
estoy muy obligado por continuas
honrras, fauores, y mercedes, que re-
çibi. Ya hablando San Isidoro en el
libro primero de las diferências, la que
hay entre el generoso, y el noble diçe
inter generosum, & nobilem hoc in-
terest, quod generosus nascitur, nobi-
lis opibus fit: generosus plenus gene-
re dicitur. Y ansí este linage tienelo
vno y lo otro con grandes ventajas.
Y ha honrrado y honrra estos Rey-
nos. Quãdo el Rey Francisco de Frã-
çia estubo en ellos, fue huesped del
Duque del Infantado, que entonçes
era, como vio su grandeça, el hospede-
daje,

San Isidoro
lib. 1. diferè.



daje, regalo, y presentes, que le hizo. Dixo, que no tenia embidia à los Reyes de Hespaña de otra cosa, sino de q̄ tubiesen tal vasallo. Y no es salir de mi intrẽto tocar esta materia, como cosa de los Señores de Vizcaya, de quiẽ se habla ni añadir. Que haviendo en nuestra Hespaña tantas y tan esclarecidas familias, y linages de tanta antiguedad y grandeça, como es la referida, la de Sandobal cuyo apellido desnudo tiene en si significacion de ventaja, valor, y nobleça. Porque Sendo en la lęgua Vizcayna significa fuerte, valiente, valeroso. Y corrompido el vocablo (causa del mismo tiempo, mudaron la E. en A. y en lugar de Sēdo pronunciaron Sando. Y si en las historias Romanas es tan çelebrado Horatio Cocles, por haver defendido en vn puente la entrada à los Albanos, hasta, que pudiesen cortarle los Romanos. Y quando vio lo estaba con el mismo esfuerço se hecho al Tibre con sus armas, y salio en salbo

Tito Lıuio lib. 3. fol. 43.

à na-

à nado, de quien diçe Titoliuio rem ausus plus famæ ad posteros, quam fidei habituram. Con razon nos podemos admirar y zelebrar à Sendo, pues opuesto à la fuerça de los enemigos, atrauelando en el estrecho el Trõco con su escudo y espada hizo tanto estrago en ellos, vençio y defendiolos de mas. Y la defensa no era de vn pueblo corto, como Roma en sus principios, sino de muchos, no de gente ydolatra, sino de Catholica, y por la Fee, y Christiandad. Y si por el Poeta Homero, tubieron tan larga contienda los de Colophon, Chio, Salamyna, Smyrna, y otras Islas, procurando cadauno haçerles su natural. Quien tiene tanta antiguedad, y nobleça, como Vizcaya, diga que, Sendo, agora Sando, salio della con Pelayo, o D. Alonso à aiudarle, y seruirle Y haviẽdo tan excelẽtes y generosos linages, como Castros, Roxas, Henriquez, Cabrerias, Manriquez de Lara, Velascos, Cerdas, Cuñigas, Guzma-

Cicero pro archi. Poeta.

P nes,



nes, Toledos, Carillos, Figueroas, Girones, Pachecos, Silbas, Borjas, Ponces de Leon, Puertos Carreros, Fajardos, Oflorios, Pimeteles, Acuñas, Bazanes, Zapatas, Benauides, Riberras, Lassos, Padillas, Mexias, Guebaras, Açeuedos, Abellanedas, Villalouos, y otros infinitos, de tan grandes Príncipes, Señores, ricos hombres, Caballeros, casas, solares, en los Reynos de Castilla, Leon, Portugal, Aragon, Valençia, Cataluña, Navarra, Guipuzcua, Vizcaya, Montañas, Alaba, Galicia, y Asturias: haya algunos historiadores, que parece les honrran en atribuyrles sangre de Godos, gente tan barbara, desnuda, y pobre desde sus prinçipios y en sus fines sin policia, agreste, feroz, infecta de heregias à quien los historiadores llaman Dacos, Citas, Geras, y Magoguetas, de su poblador Magog, que segun la opinion de algunos quando el profeta Ezechiel, amenaça à Gog, y Magog; Los que han de ayudar, al Ante Chri

Pineda lib. 1
cap. 25.

sto,

sto, apuntan, seran los Godos. Y siendo, como està dicho, la naçion Hespañola tan superior en antiguedad, nobleça, riqueças, y firmeça en la Fee Catholica: ansi afirman fue la primera, que tubo conoçimiêto de bien viuir. Que supo, çiençias, música, geometria, y las primeras letras y Sabiduria del mûdo, muchos años antes, que los Griegos entendiesen, que fue çiençia. Porque el primero, que à ellos les trajo la figura del Abeçedario fue Cadmo natural de Fenicia, pasados años ochoçientos despues de la muerte de Tubal nuestro padre, y fundador, que las enseñò a los Hespañoles, y el mouimiento de los çielos, diuision del tiempo, años y meses, como lo refiere Florian de Ocampo en su historia, cap. 4. y. 9. del libro primero. Y no es mi intençion ir cõtra lo que los Godos pudieron tener, ò tubieron bueno, que esto se les quedará para si. Però no se como se pueda conçeder, tomar atributos dellos,

Florian de
Ocampo.

Florian c. 4.
9. lib. 1.

ni



ni lo que algun historiador, como Marino Siculo, diçe que hay en Hespaña algunas familias, que vienen de Romanos, por las correspondencias, y semejança de los apellidos, como son de los Pimentarios, Pimenteles, de Siluios, Silbas, de Castronios, Castros, y otros; pudiendose mas justamente decir, que ellos lo tomaron de los Hespañoles antiguos. Pues segun el dicho Florian de Ocampo libro primero de su historia, en diferentes capitulos. En tiempo del Rey Brigo mill noueçientos y çinco años, antes del nascimiento de nuestro Señor, pasaron los Hespañoles à Toscana, y la poblaron, à Frigia zerca de Troia, y otras partes, y à Irlanda. De la poblacion y asiento, q hizieron en esta tierra, se haze mençion en el libro 4. y otros historia de los Reyes de Escocia. Los della eligieron desta gente y pobladores de Irlanda por su primero Rey à Fergusio treçientos y treçe años antes del Nascimiento, mill quinien-

Florian li. i.

Historia de
Scocia.

nientos nouenta y dos despues, que los Hespañoles pasaron, y poblaron en ella, y los Irlandeses se preçian, y dicen deçiēden de Hespañoles y naçion Vizcayna, y en la guerra son tratados como tales, se juntan con ellos y siguen sus vanderas y terçios. En tiempo de Tago pasaron los montes Calprios, à Albania, y Fenicia. En el de Noraco à Zerdeña. Y Hercules, que vino à Hespaña à vengar la muerte de su padre Osiris, dejando por Rey della à su hijo Hispalo, voluio con muchos Hespañoles à Italia. Y çerca del rio Tibre en sus riberas, y margenes, hizieron sus moradas, y asientos. En tiempo de Siculo tubieron y ocuparon todo lo que es Roma, mill quatroçientos setenta y quatro años antes del Nascimiento, y seteçiētos veinte y nueue primero, que su fundacion ab vrbe condita; Trahiendo guerra con los Aborigines y Enotrios antiguos moradores de Italia. Segun lo qual Roma tubo principio seteçiē-

Q

ros



tos quarenta y çinco años, antes del Nalçimiêto, como diçe Balseo fin del capitulo doze. Y los postreros Hespañoles pobladores della, mill quatroçientos setenta y quatro años. Y assi es notoria, y de muchos siglos atras la antiguedad, y habitaçion de nuestra naçion Hespañola en Roma, y que della pueden tener sus dependencias, y apellidos. La grandeça, el amor de la naçion ha obligado à lo que està dicho, y a perdonarme lo que faltare, pues se le deve mas. Estos dos hermanos Don Inigo, y Don Garcia confirman en escripturas de Navarra año mill quarenta y tres: y en las que se apuntaron en el capitulo preçedente. Tubo por hijo Don Inigo Lopez Ezquerria à Dño Lope Diaz el Rubio, que suçedio en el Señorio.



C A P I T V L O
T R E Z E

De Don Lope Diaz cognominado el Rubio duodecimo Señor de Vizcaya.

Suçedio Don Lope Diaz, cognominado el Rubio, en el Señorio de Vizcaya. Diçen casò con Doña Aldonza hija de Don Trastamiro Albaazar, segun lo apunta Argote de Molina seguiendo al Conde Don Pedro. Mas Zamalloa con scriptura prueua fue Doña Tiollo su muger. Si bien pudo ser casado dos vezes, y el Obispo Sandobal en su historia del Rey Don Alonso Septimo refiere, que en este tiempo los Señores de Vizcaya andaban con los Reyes de Navarra. Y en vna donaçion, que hizieron à Sã Iulian de Sojuela era mill nouenta y dos, que es año mill

Zam. lib. 11 cap. 22.

Argote lib. 1. fol. 34. Obispo San. Don Alfo.



cinquenta y nueue, y en otra, que el Rey Don Alóso hizo al Monesterio de Balbanera en las salinas de Añana, eramil çieto diez y nueue, año mill ochenta y vno confirma este Señor de Vizcaya. De Doña Tiello, tubo por hijo à Don Diego Lopez el Blanco, que viuiendo su padre confirma también, como rico hombre. Y segun lo que refiere el Obispo Sandobal, tubo otro hijo, que llamaron Don Lope, Mayordomo del Emperador Don Alfonso, y confirma en vna donación, que hizo à San Millan, era mill çiento setenta y dos, Lupus Lupi maiordomus. Y en las capitulaciones del casamiento del Rey Don Alóso, que fue Emperador, con la Infanta Doña Leonor hija de Henrrique Segundo de Inglaterra, firma cō los ricos hombres Lope Lopez, hijo del Conde Don Lope.

Zurica lib. 2
cap. 28.

CAPITULO CATORZE

De Don Diego Lopez cognominado el Blanco decimo terçio Señor de Vizcaya.



Este Don Diego Lopez cognominado el Blanco, sucedio à su padre en el Señorio. Casó en Nauarra con Doña Almiçena hija del Señor de San Iuan de Pie del puerto. Tubo por hijo à Don Lope Diaz suçessor en el Señorio. Tubo el gouerno de Nagera, y Grañon, y confirma en diferentes priuilegios en la era mill çiento quarenta y ocho. Dominus Didacus Lopez de Faro. Y aunque tienen diferençia, si del, ò de su hijo comenzò el apellido de Haro, por hauer poblado el lugar deste nombre; parece, segun refiere el Obispo Sandobal, fue este. Porque en vna



confirmacion del Rey D. Alóso de Aragon firma, como está dicho. Falleció año mill çiento veintey quatro, que hasta este tiempo se halla su memoria y la habra yterna perpetua, tan gran Señor. A cuyos suçessores se hã juntado tantos titulos y estados, y deribado se tantas familias con tan notables seruiçios hechos ala Corona Real. Argote de Molina refiere, que segun colige de vn Autor antiguo, que habla de linages: este Dõ Diego Lopez tubo otros dos hijos, à D. Diego Lopez, que poblò en Urbina y à Don Diego Diaz, que poblò en Finestrosa. Y este que poblò en Urbina, que casò con hija del Conde Don Garcia de Mèdoza, fue muerto en lo de Alarcos.



C A P I T V L O
Q V I N Z E

De Don Lope Diaz de Haro decimo quarto Señor de Vizcaya.



On Lope Diaz de Haro suçedio à su padre en el Señorio de Vizcaya. Fue valeroso, gran guerrero, Y sin ser llamado, reynãdo el Rey Don Alonso el Oçtauo, fue al Zerco de Zurita, con mucha gente de à caballo, y de a pie, muchos bastimètos y muniçiones. Llegado, reconoçio el sitio y el castillo, y prometio acometelle con su gente por la parte mas dificultosa, y peligrosa (cosa propia dela naçion Vizcayna, como lo diçe el Padre Mariana) offreçiole el Rey dones. No los açeptò, por considerar, estava su tesoro pobre. Tratòle con particular honrra, y por hazerle su vasallo, conoçiendo

historia gen.
fol. 385.

Maria lib. 11
cap. 10.

Zamalloa
lib. 12. f. 692.
Arg. li. 1. f. 85

Arcoobispo D.
R. lib. 7. c. 23.
Historia de
Santiago.
Rades lib. 2.
hist. de San-
tiago.

el poder e importancia de su persona, le dio en feudo la Ciudad de Nagera, y así le llamaron Cōde de Nagera. Desauinose con el, passò à Navarra, y tambien le llamaron el Conde Don Lope de Navarra: hechando cō el tiempo mas de ver (que manifiesta las cosas) sus mereçimientos, le dio perpetua la villa de Haro, en la Rioja, y este pueblo à el, y sus deçendientes prinçipio del apellido de Haro. Por lo qual los mas se inclinaron, à que fue este Señor, el primero deste apellido: aunque haze mucha fuerza la confirmacion, que çita el Obispo Sãdobal, referida en el capitulo antes deste. Y porque importa poco, tomar el prinçipio de su padre, ò del; En esta diterençia hare officio de Herald, ò Rey de Armas publicando, que ambas las opiniones se den por buenas. Fue Alferez del Rey Don Sancho el Deseado, y en el priuilegio de donacion, que haze al Abad de Fitero, Don Rey Mundo, dela Villa
de

de Calatraua por juro de heredad, para que la defendiesse de paganos (empressa muy peligrosa en à quel tiempo) la qual dexaron los Templarios por no la poder defender. Y aunque la offreçio el Rey à muchos con esta obligacion, no la açeptaron. Tomo sobre si esta carga Don Reymũdo, con pareçer de Fray Diego Velazquez su compañero, que antes de entrar en la milicia de la Religion hauia seguido la de las armas, y así se defendio Calatraua y fundo la caballeria della. La fecha desta donacion es en Almaçan era mill çiento nouẽta y seis, el mismo año en que falleçio el Emperador Don Alonso su padre. Y en ella confirma y firma el Conde Don Lope Alferez del Rey. Y ala letra està, esta donacion en la historia de Calatraua, que escribio el licenciado Rades Andrada fol. 5. Casò con Doña Mençia, hija del Conde Don Arias, de quien tubo à Don Diego Lopez de Haro, à Doña

Rades. Calatraua fol. 5.



Vrraca Lopez Reyna de Leon, muger de Don Fernando Segundo deste nombre, Rey de Leon, à Don Lope Dias de Haro Obispo, que fue de Segouia, à Doña Gaufedra Reyna de Nauarra, que casò con Don Garçia Ramirez Septimo Rey della. Y aunque algunos lo afirman, no lo admite Zamalloa. Fundandose en que el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez, que fue pocos dias despues del Rey Don Garçia, en su historia latina no habla desta Señora, aun que dize, fue casado dos vezes. Y si la historia del Arçobispo estubiera tan zierta y corregida, como el la escribio, pudierase admitir del todo su opinion. Però estubo muchos figlos sin salir à luz, trasladada de malos, y poco fieles escribientes. Aunque hizo lo que pudo y se le deve mucho a su hijo de Antonio de Nebrixa para su impressiõ. Però Iuan Baseo, que fue diligente especulador para su historia, halla falta en esta, por lo dicho. Y assi se puede

Zama. li. 23.
fol. 163.

Argote.
Sandobal.

tener

tener por zierta la contraria. Argote de Molina, y el Obispo Sandobal dizen se casò Doña Gaufedra con el Rey de Nauarra. Batiò moneda, que llamaron Lobis, insignias de sus Armas lobos de Vizcaya. Y en diferentes escripturas confirman en la era 1207. Murio año 1170. Està enterrado en Santa Maria la Real de Nagera.

C A P I T V L O

D I E Z Y S E I S

De Don Diego Lopez de Haro cognominado el Bueno decimo quinto Señor de Vizcaya.

Ve este Don Diego cognominado el Bueno, correspondiente al nombre. En todo valeroso, prudente, grã guerrero, y de mucha grandeza, de quien dize el Arçobispo Don Rodrigo en su historia, que era

el

Ar. Don R.
lib. 7. cap. 34.



el principal entre todos los Grandes de Hespaña. Fue Alferez mayor del Rey D. Alóso y tubo en feudo lo de Nagera, como su padre. Por lo qual le llamaron tambien Conde de Nagera. Desauinosse con el Rey, por que no le fauoreçio contra el Rey D. Alonso de Leon, que de hecho hauia quitado à Doña Vrraca Lopez, su madrastra, hermana suya, següda muger del Rey Don Fernãdo, padre del Rey D. Alonso, las Villas de Monteagudo de Leon, Valuerde, y otras, que le hauia dado en harras, y dejandole el feudo, se Passò à Nauarra. Diole el Rey della, la Ciudad de Estella, de donde hazia entradas en los pueblos de Castilla, zercanos à Logroño. El Rey Don Alonso juntandose cõ el de Leon, le fueron à hazer guerra, y pusieron zercos. Defendiose valerosamente D. Diego, haçiendo mucho daño en su gente, con que les obligò à alçar el asidio. Pararon en Alfaro y por medio de Doña Sancha

Arc.D.R.lugar citado.

Zam. lib. 12. cap. 32.

ma-

madre del Rey D. Pedro de Aragon, se conformaron los Reyes de Castilla, Leon, y Nauarra, dejando fuera à Don Diego, el qual passò à Valencia, mouio guerra al de Aragon, que fue sobre ella. Y por la parte, que los Moros hauian encargado a Dõ Diego su defensa, mataron el cauallo al Rey de Aragon y quedò a pie. Don Diego mostrãdo su generoso animo, le dio luego otro, con que saliesse de aquel aprieto. Y indignados los Moros, de que no los hubiesse prendido, pudiendolo hazer, les respondió no permitiesse Dios, que el prendiesse al nieto del Emperador su Señor natural. Era este Don Pedro hijo de Dõ Alonso Rey de Aragon, y de Doña Sancha Intanta de Castilla, hija de Don Alonso Emperador de las Hespañas. Y rezelandose de algun motin con los Moros; por este hecho passò à Marruecos y voluio à estos Reynos. Considerando el Rey Don Alonso, la grandeça, credito, y poder

I de

Radescor.de Santiago li. 16. fol. 22. 24

Hist. ge. par. 4 fol. 392. Zurita lib. 2. año 1206. c. 53. Rey. D. p. 2.

Mari. Sicul. Zamalloa.



de Don Diego, lo que le importaba reducirle a su gracia; le dio por juro de heredad à Haro. Aunque, como se tratò en el capitulo antes deste, difieren, en si el apellido de Haro començò en Don Lope su padre, ò en su aguelo, ò en Don Diego. Rades dize, que en este començò. Y el Arçobispo Don Rodrigo, no haze mençion de Haro, nombrando à D. Lope su padre, ni tan poco à este Don Diego, en algunos capitulos antes, hasta el terçero del lib. 8. fol. 72. que alli le comiença à nombrar, de Haro. Bien podria ser, que causasse esta diferencia en el principio del apellido de Haro, hauerse apoderado el Rey, desta villa, quando Don Diego se desauino con el, y vuelto dela, quando tornò à su gracia, y juzgar alguno, era nueva merçed, haviendose dado antes, como se refirio en su lugar, à su padre, ò aguelo. Asistio en todas las ocasiones con el Rey Don Alonso, y en la de Alarcos en que hubo aque-

lla

Ar. Don Ro.

Zam. lib. 12.
fol. 739.

lla rota, por hauer honrrado poco el Rey à los Caballeros de Castilla. Hallosse en lo de las Nauas de Tolosa con el Rey Don Alonso, y los Reyes de Aragon y Nauarra, que con ocasion dela Cruzada, fueron à esta guerra. Lleuò la de Lantera en ella con los Vizcaynos, y otros Cõçejos. Y assi dize el Arçobispo Don Rodrigo, Didacus Lupi de Faro, cui Ducatus exercitus erat commissus, Cum suis habuit primos ietus. Y el llevar la banguardia, y ser Alferez, era preeminencia de los Señores de Vizcaya. Diose esta batalla año mill duçientos y doçe, en ella murieron duçientos mill Moros, y solos veinte y çinco Christianos, como dize el Arçobispo, que vio, peleó, vençio, y escribio. Otras dos cosas la hazen notable, que refiere el Arçobispo, que no se vio sãgre ninguna de los muertos, que en dos dias, que se detubo el campo, para refrescarse y descansar, del trabajo, no se quemaron en el, sino hastas de

lan

Batalla de
las Nauas de
Tolosa.Hist. gen. 4.
p. fol. 395.Arg. l. 1. f. 85.
Arcob. D. R.
lib. 8. cap. 7.



lãzas, y factas de las que quedaron de los vencidos, y tiraron los vencedores.

Diuidio la presa, y despojos Don Diego Señor de Vizcaya, de quien hablamos, fue el juez dellos, a quien los Latinos llaman Agonotheta, ò designator. Dio al Rey de Aragon la tienda del Miramamolín, era de terciopelo carmesí bordada, sembrada de piedras de valor inestimable. La otra tienda del caudillo de los Almohades de mucha estima al Rey de Navarra, y las cadenas del zerralle, y palenque del Miramamolín. Lo de mas à los soldados. Y la gloria de la batalla y vitoria al Rey Don Alonso su Señor. Este dichoso Rey fue padre de Doña Berengela madre de Don Fernando el Sancto, y de Doña Blanca madre de San Luis Rey de Francia: que con tales nietos, y sucesores honrò Dios su virtud, y memoria. Tubo el gouerno de Nagera, Logroño, Soria, Burgos, Castilla la Vieja, y Asturias.

Rades histo.
de Calatra
ua fol. 28. 29.
30.

Hist. gen. 4.
par. fol. 399.

Calsò con Doña Maria Diaz de Lara, hija del Conde Don Nuño de Lara, a quien matò en batalla Abenjuçast, poco antes, que en lo de Martos fuesse muerto el Arçobispo D. Sancho. De la qual tubo à Don Lope Diaz de Haro, que siruio y asistiò cò su padre en estas batallas. Y segun lo que apuntan de lo que escribio el Còde de Don Pedro, y lo que dize Rades, era esta Señora Doña Maria Manrique hija del Conde Don Manrique de Lara, que tambien era hermano del Conde D. Nuño, que no fue tenida por tan recatada, como pedia su grandeza. Quieren colegir esto de lo que refiere la historia general, y otras, que passò entre Don Diego, y Don Lope su hijo, estando para entrar en la batalla dicha. El qual le dixò le suplicaba, como padre y Señor, que pues lleuaba la delantera, hiziesse de manera, que la prez, que se hauia perdido en lo de Alarcos, se restaurase aquel dia, de manera, que no

Argoteli. r.
fol. 85.
Rades San-
tiago lib. 16.

Histor. gen.
par. f. 497.
Argote.



le llamasen hijo de traydor. Voluióse del algo enojado y respondió, llamaros an hijo de puta, pero no hijo de traydor, y yo vere oy en que manera me ayudareys. Y con esta platica començaron à disponer la batalla.

Fue tambien con mucha gente cõ el Rey Don Alonso de Leon, con quien el de Castilla hizo nueva aliãça, à correr las frõteras de Moros, sin perdonar à su hedad, que ya era grãde y graue, ni el trauajo de las armas, que con el ardor de pelear cõtra ellos se le aluiaba todo: aunque hazia mas dudossa y trabajossa la guerra la falta de salud, aquel año y la hambre, que hubo, que esta fue tan grande (segun dize el Arçobispo Don Rodrigo en su historia) que no solo faltaron los frutos dela tierra; sino q̄ los ganados ni aues criaban, y assi murieron muchos sin hauer de donde, ni quien los pudieffe soccorrer. Y entre tan grandes dificultades hizieron muchas ro-

tas

Arc.D.R.lib.
15.fol. 7.Zaralloa
lib.12.f.745.

tas en los Moros. Les tomaron à Alcantara y otros lugares. En algunos priuilegios, y donaçiones confirmacion el, Don Lope su hijo era mill duçientos y cinquenta. Fue casado cõ Doña Toda Perez hija de Don Pedro Ruyz de Castro. Seria à casto, segunda muger. Hauerlo sido Doña Toda, està comprobado por donaçiones, que Don Diego Lopez, y ella hizieron al Monesterio de Nagera era mill duçientos çinqueta y dos, como lo refiere el Obispo Sandobal, Zaralloa, Argote de Molina, y Rades. Dizen era su padre de Doña Toda Don Pedro Rodriguez de la Sagra. Estos dela Sagra, que otros llaman Açagra, dize Mariana en su historia general lib.14. cap.8. que eran de los Caballeros mas nobles y señalados de aquel tiempo, Señores de Albarrazin. Tubo Dõ Diego vn hijo y dos hijas, que casaron con los Condes de Lara Don Alvaro, y Don Gonçalo. Falleçio el mismo año, que el Rey Don Alõ-

fo

Zuricalib.4
cap.44.Arg.1.1.c.83
Rades.

Mariana.



lo de mill duçientos y catorçe. Está enterrado en Nagera, y en la Iglesia de Toledo en el choro, su retrato.

C A P I T V L O

DIEZ Y SIETE

De Don Lope Diaz de Haro decimo sexto Señor de Vizcaya.

SVçedio en el Señorío y en el valor, estimación y prudencia adquirida en el uso de la guerra, y compañía de su padre, con quien andubo en ella. Siruio mucho al Rey Don Fernando el Sancto en sus batallas, y en la toma de Baeça: donde entrò cõ quinientos Caballeros Vizcaynos, y la gouernò. Y en memoria desta vitoria vsò por horla de sus armas de las ocho aspas de oro en campo rojo. Fue belicoso y de prudente consejo, por lo qual le llama-

ron

ron cabeça braua. Y aunque estaba casado con Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Don Alonso de Leon, hauida en Doña Ynes de Mendoça, hauiendo muerto el Rey Don Henrique primero deste nombre sin suçesion, con orden de Doña Berenguela Reyna de Leon, que suçedia en Castilla por muerte de Don Henrique su hermano: fue el Conde Don Lope sin dezirle nada de la muerte de Don Henrique, con color, que le queria ver su madre, trujo al Infante Don Fernando, y junto con ella le hizo jurar por Rey de Castilla. Hizo gran resistencia al Rey Don Alonso, que sentido desto hazia guerra por las tierras de Castilla. Fue alfez mayor del Rey Don Fernando, y le siruio en todas sus batallas. Y assi refiere Argote, que se halla por relaciones antiguas, que le heredò en el Algarbe de Baeça, y le diò las Villas de Baylen, la Guardia, y las casas en Iáen, que oy tiene el Conde del Vi-

X

llar,

Hist. del Rey
D. Fernando
3.
Arg. l. 1. f. 86.

Zam. lib. 12.
fol. 764.



llar. De Doña Vrraca tubo por hijos à Don Diego Lopez de Haro, que le suçedio en el Señorío, à Don Sancho Lopez, de quien vienen los de Ayala. à Don Lope el Chico, de quien proceden los Marqueses del Carpio, y à Don Alonso Lopez padre de Don Ioan Alonso de Haro el viejo ya Doña Berenguela Lopez de Haro, que casò con Don Rodrigo Gonçalez Giron, que se hallò en la conquista de Sevilla, y à Doña Vrraca Diaz de Haro, que casò con Don Fernando Ruyz de Castro adelantado dela frõtera. Tambien tubo à Doña Mencía Lopez de Haro, que casò con el Rey Don Sancho de Portugal Segũdo deste nombre, llamado Capelo, tomado dela gorra o caperuza, de que vsaba, como le tomò el Emperador Caligula hijo de Germanico, que nació, y se criò entre las armas, del genero de calzado, que trahia, de que vsaban los soldados ordinarios. Del qual dize Tacito lib. 1. Iam infans in

Argo. de Molina.

Cornel. Tacitus l. 1. anna. fol. 24. Pedro Mexia en la vida de Caligula.

Suetonius Tran. in vita Caligule.

ca-

castris genitus, incontubernio legionum eductus, quem militari vocabulo Caligulam apellabant: quia plerumque ad concilianda vulgi studia eo tegmine pedum induebatur. Y el Rey Don Sancho Abarca, como dize Iuan Baseo, à peronibus quibus vti consueuerat, quas abarcas Hispani appellant, ita cognominatus est, que le criò a sí su ayo, y con ellas le lleuò alas cortes, donde fue levantado por Rey. La historia general, que por que seguia la guerra y andaba à pie por la nieue las vsò, como los otros soldados y con ellas passò los Pyrneos con su exercito. Otros exemplos se podrian traer, però bastan estos para este lugar. Refieren tãbien y en particular Argote de Molina çitando al Conde Don Pedro, que tubo Don Lope Diaz, de Doña Toda de Santagadea llamada de Salçedo, à Don Diego Lopez de Salçedo, que fue rico hombre, y muy entendido, falleçio año mill duçientos treinta y

Baseo.

Hist. ge. par. 3. cap. 23.

Argote.

feis.



seis. Acudiò con gran cuydado al ser-
uicio del Rey Don Fernando, estan-
do confederados el Rey Don Iayme
de Aragon, y Don Sancho el Ençer-
rado de Nauarra, contra Castilla. Y
tenia rãta opinion, que los Ricos hõ-
bres embiaron à dezir al Rey D. San-
cho, que si les embiasse otros duçien-
tos Caballeros, darian batalla à Don
Lope Diaz Señor de Vizcaya, y pen-
saban hauer victoria, y con vençer à
D. Lope, se acauaba toda la guerra.
Andubo siempre en fauor de Don
Alonso Rey de Castilla en las diferẽ-
çias, que tubo con el Rey Don Iayme
su yerno. Estubo desauenido con el
Rey Don Alonso y vino ala Ciudad
de Estella, donde se hallaba el Rey
Don Iayme, y le reçiuio por su vasa-
llo y le dio quinientas Caballerias,
las quatroçiẽtas en tierra y vasallos, y
las ziento en dinero. Y offreçiole ayu-
dar contra el Rey de Castilla, si qui-
siesse hazer guerra en su Señorio, ò qui-
tarle algo dela tierra, que por el tenia.

Zurita lib. 3.
fol. 138. c. 13
año 1231.

Zur. 1.3. c. 57
Rey D. Iay-
me.

CA.

CAPITULO DIEZY OCHO

De Don Diego Lopez de Haro deci-
mo septimo Señor de Vizcaya.

Don Diego Lopez suçedio
à su padre en el Señorio,
fue muy valeroso, y de
mucho consejo, y muy es-
timado del Rey D. Fer-
nando el Sancto, por la obligacion,
que tenia à su padre y por su grande-
za. Desauinose con el en Burgos, y
quitole las tierras, que del tenia. Y
pensando le haria guerra, le siguiò ha-
zia Valmaseda. Don Diego, que cor-
respondio con su fedilidad, se uino pa-
ra el Rey, que le honrrò mucho, vol-
uiole sus tierras, y mas le dio à Alca-
raz. Fue su Alferez mayor y del Rey
Don Alonso el Sabio. Halloste con
ellos en muchas ocasiones, y en la cõ-
quista y toma di Seuilla, y fue el que

Hist. del Rey
D. Fernando
el Sancto ca.
13. fol. 24.

Y

lleuò



lleuò la delantera y entrò en ella con los Vizcaynos, y alli fue heredado por el Rey D. Alonso año mill duçientos cinquēta y tres. Tubo debajo de su amparo y encomienda la Ciudad de Baeça, en cuya conquista hizieron tanto, D. Diego, su aguelo, que no pudo proseguir por la hambte y pestilencia, que hubo: despues su padre, que hizo lo que refiere el capitulo precedente y el latubo, como consta dela patente, que a qui se pone, que la trae Argote de Molina en su lib. 1. capitulo 118.

De mi Don Diego Lopez de Faro à todos los homes, que esta mi carta vieren saludes. Saued, que yo he requido en mi encomienda, e en mi manpuesta à todo quant quier ala Villa de Baeça, e mando e desiendo firmemēte así à los Christianos, como à los Moros, que ninguno non sea ofado de les fazer tuerto, ni de mal ninguno à ellos ni à todas las sus cosas. E otro si mando a todos los Me-

rinos,

Arg. l. 18. fol. 117.

Arcob. D. R. lib. 7. fol. 60.

Arg. l. 1. fol. 127.

rinos, que los mamparen, a ellos, e à todos los de ellos, e de guisa lo fagan e façed que no ayan à qrellar de vos. Que a quel, que contra esto tal fiçiere habria la mira e pecharme en corozient marauedis, e allos el daño doblado. Dada apud Santo Domingo dela Calzada quatro dias andados de Iulio su era mill duçientos ochenta y ocho.

Casò con Doña Constança de Bearnì hermana de D. Gaston Vizconde de Bearnì Señor de Moncada y Castelbel. Era este D. Gaston de Moncada, que junto con lo de Bearnì, tenia grandes Estados en Cataluña, como se ve en la historia de Zurita. Hubo en esta Señora à Don Lope Diaz de Haro, que suçedio en el Señorío, y a Don Diego Lopez de Haro, que despues vino a ser Señor de Vizcaya, y a Doña Teresa, y Doña Vrraca Diaz de Haro. Murio en Baños de Rioja año mill duçientos çinquenta y quatro.

CA-

Argote. Sandobal. Zurita lib. 2. anna. fol. 77.

Zurita lib. 3. cap. 51.



CAPITULO DIEZ Y NVEVE

De Don Lope Diaz de Haro decimo
oçtauo Señor de Vizcaya.

Aunque fue grande la per-
dida de Don Diego Lo-
pez de Haro. Suçedio en
el estado, y valor) sino di-
xeremos que se adelantò)

Dō Lope su hijo. Porque en la pru-
dençia, consejo, y execuçion en las
cosas de guerra, fue de los que mas se
señalaron en su tiempo, y de quien los
Reyes hizieron mas estimaçion. Tu-
bo grandes requentros con los Mo-
ros, de quien fue muy temido, y di-
ferentes estados, y suçessos en la pri-
banza con el Rey D. Alonso y Don
Sancho el Quarto su hijo, questa fue-
le ser qual las creçientes ò iusentes or-
dinarias del mar, tan inconstante y

mu-

mudable, sino està a dornada de vir-
tud, de justiçia, zelo y amor de su Prin-
cipe, del bien vniuersal, sin ambiçion,
ni codiçia, pestes, que todo lo cor-
rompen y destruyen, apartan la vo-
luntad de lo justo, del cognosçimien-
to y temor de Dios, que es el principio
del saber, medio para mereçer, y luz
para azertar. Conseruò amistad cō
el Rey Don Iayme de Aragon, here-
dada de Don Diego su padre. Que,
como dize aquel dulce horador Iso-
crates, los hijos como heredan las ha-
ziendas de los padres, heredan las
amistades. Y alsiluego, que el suyo
murio, le fue ha hazer recognosçi-
miento, y con el Infante Don Henri-
que, mal contentos del Rey de Ca-
stilla. Hallabase Don Iayme en esta
ocasion, en Estella por el año mill
duçientos cinquenta y çinco. En las
bodas, que se zelebraron en Burgos,
del Infante Don Fernando dela Zer-
da (primo genito de Don Alonso) cō
Doña Blanca hija de San Luis Rey

Zur. l. 3. c. 52.

Z

de



de Francia. Fue Don Lope armado Caballero juntamēte con los Infantes, Don Iuan, y Don Pedro. Era costumbre en los Reyes, y muy asentada en los de Aragon, armarse caballeros, siempre que los coronaban, y sucedian en los Reynos. Fue Alferrez mayor del Rey Don Alonso, y haviendo salido con su gente para yr ala batalla de Martos (donde Albonjacaf, y el Rey de Granada hazian gran daño) à ayudar à D. Sancho Arçobispo de Toledo, q̄ iba à ella, hijo del Rey D. Iayme. Los mas cuerdos aconsejaban al Arçobispo aguardarse à D. Lope, que venia por ser los Moros muchos, y el temido dellos. Apresurabale el paresçer de otros, no tan sano, aunque harto ambicioso, y dañoso, segun la sentençia de Salustio. Ambitio multos mortales fallos fieri coegit, aliud clausum in pectore, aliud in lingua promptum habere. Decianle, que si aguardaba à Don Lope se llebaria la gloria dela victoria. Que

el

Zur. l. 3. c. 73

el mal Escantador con la mano agena saca del Forado la Culebra. Muióle la lisonja, apresurole, precipitole, fue apriesa ala batalla y en ella vèzido y muerto delos Moros, y perdieron la Cruz, que lleuaba por guion. Llegò este dia dela rota. Don Lope sintiendo mucho este suceso, peleò tã valerosamente, que haziendo grã estrago en los Moros, cobrò la Cruz, el cuerpo del Arçobispo y les ganò su pendon año mill duçientos setenta y cinco. En este tiempo, la Reyna Doña Violante hauia ido à Aragon con sus nietos Don Alonso, y Don Fernando dela Zerda, à valerse del Rey Don Pedro su hermano, sentida de verlos desheredados, y que hubiesen jurado à Don Sancho el Brabo por suçessor en los Reynos de Castilla y Leon. Desto naçieron algunas diuisiones y alteraçiones, como acontece en cosas nueuas y tan grandes. Hazianse estas mas graues, caulaban rezelos, aborreçimiēto y sospechas, por ha

uer

Hist. del Rey
D. Alonso el
Sabio. a 60.
Zam. lib. 13.Argote li. 12.
c. 15.



uer mandado el Rey Dō Alonso matar à Don Simō Ruiz de Haro Señor de los Cameros y al Infante Don Fadrique su hermano, sin oyrlos, por parecerle acōsejaban ala Reyna lo que hauia hecho; ablabase con indignacion y sentimiento. Y como por injusticias y pecados y mas de homicidios con tales circunstancias se ofende Dios tãto, muda, deshaze los Reynos: tubieron esto por la causa principal para ser despojado dela administracion de los suyos. La que dà otro para esta muerte es, que el Rey Don Alonso quiso saber de los Astrologos (a quien el daba credito fuera de lo que debia) qual hauia de ser su fin. Respondieron moriria desheredado de los Reynos de Castilla y Leon por hombre de su sangre. Y con esto se resoluió amatarle ya Don Simon Ruiz casado con hija del Infante. Desterrò tambien algunos ricos hombres, entre ellos, à este Don Lope Diaz de Haro, y à D. Diego Lopez

Zur.li.3.c.3.

de

de Haro su hermano. El Infante D. Sancho los imbio à llamar y ofreçer les restituiria las Tierras, Villas, y Castillos, que el Rey les hauia quitado. Siguiéronse despues desto, nuevas causas de disgusto, y sentimiento à Don Lope. Porque Don Sancho en vida de su padre hauia tratado de casarse con Doña Guillelma de Mōcada, hija de D. Gaston de Bearnio de D. Lope, y dejando esta platica, que estubo muy adelante, casò con Doña Maria hija del Infante D. Alōso de Molina. Y à caso tubo razon, porque aunque Doña Guillelma tenia grandes estados, en Cataluña, y Aragon, refieren, era muger braua, y muy fea, disculpa justa para reusar, y huir tal carga. Este Intante D. Alonso fue hermano del Sãcto Rey Don Fernando hijo de Don Alonso decimo Rey de Leon. Esto passò por el año mill duçientos ochenta y quatro, que es en el, que suçediò en los Reynos. El de ochenta y siete, hauiendo

Zur.l.3.c.47.

Aa

ido



ido el Rey D. Sancho en romeria à Santiago, y vuelto della. Estando en Valladolid hōrrò mucho à D. Lope, aquientenia grandes obligaçones, y por el prinçipalmente el Reyno. Hizole mayordomo de su casa Real, por muerte de Don Pedro Alvarez. Su Alferes mayor, diole en tenençia muchos Castillos fuertes. Y à prinçipio de Henero titulo de Conde, y prebilegio, para que estos ofiçios despues del, los gozase Don Diego Lopez su hijo. Y el gobierno de toda la tierra desde Burgos, hasta la Mar, y hasta los confines de Guipuzcoa, que alindan con Navarra y Françia. Y à D. Diego su hermano hizo adelantado de las fronteras y General dellas. Y finalmente, como dize Zurita en su historia de los anales de Aragon; Estubo en este tiempo Don Lope apoderado del Rey, era el prinçipal en su casa, y consejo y gran Señoren Castilla. Procuraba la Reyna quitarle desta pribanza, e introducir otro en

los

Zam. lib. 14.
c. 18.Zam. lib. 13.
cap. 18.Reydon San
cho. c. 3.

los negoçios, traxo el Rey à Don Albar Nuñez de Lara, hijo de D. Iuan Nuñez de Lara, que estaba en Albarrazin. Estaban las cosas en alguna turbacion con la ida dela Reyna Doña Biolante, y sus dos nietos à Aragõ. Y trataba el Rey D. Sancho de aliar se con el de Françia. El paresçer de Don Lope, y del Infante D. Iuan su hermano hermano de Don Sancho, era que esta confederacion fuese con el de Aragon Sobrino dela Reyna Doña Violante, tio de los Infantes. Vençio el paresçer contrario, y con poco gusto se salieron dela corte Don Lope, y el Infante Don Iuan. En esta ausencia fallaçio Don Alvaro de Lara, y por restituirse en su antiguo lugar, y poder, voluio Don Lope ala corte. Y porque no hay nadie, que estè sin algauçil, ò cōtrario, que los hōbres lo somos vnos de otros. Puso el Rey à Don Iuan Nuñez, persuadido de D. Dionis Rey de portugal, que no le queria bien, ni la Reyna; Don Lope

tenia.

Zam. l. 13.

Maria. li. 14.
cap. 12.



tenia, y decía sus sentimientos, no se oía bien con la invidia y calumnia. Voluio el Rey la consideracion à cōfederarse con el de Aragon, y tratar de vistas. Encomédolo à Don Lope, no se efectuaron, desto le culpaban. Vino el Rey à Alfaro, y alli à hazerle reuerencia, Don Lope, y el Infante D. Iuan. Entraron sin la gente, que era menester para su guarda, teniendola en la seguridad de su animo. Pidioles los Castillos y fortalezas, que tenian, ò estar presos hasta entregarlas, caso, que les pareció duro. Resultò del, hechar Don Lope mano ala espada, encendio se la colera, la contienda, las palabras, y al fin le mataron, quiso hazer lo mismo con el Infante Don Iuan su hermano sino le valiera la Reyna, que brose la furia con ponerle en prision. Deste hecho resultaron grãdes alteraciones en el Reyno. Fue casado Don Lope con Doña Iuana, hija del Infante Don Alonso de Molina hermana dela Reyna Doña Ma-

ria,

ria, muger del Rey Don Sancho. Este Infante Don Alonso, como antes se ha referido, fue hijo del Rey D. Alõso X. de Leon y dela Reyna Doña Berenguela, que estando apartada del, por el parentesco, que se hallò tenian, suçedio en los Reynos de Castilla por muerte del Rey Don Henrique su hermano, y ella los pasò luego en su hijo mayor D. Fernãdo Tercero y Sãcto, hermano del Infante D. Alõso. Tubo della D. Lope à D. Diego Lopez de Haro. Y à Doña Maria Diaz de Haro la Buena muger del Infante Don Iuan hermano del Rey D. Sancho. Murio era mill treçientos veinte y siete. Año mill duçientos ochenta y nueue. Como pareçe deste Epitaphio, que refiere Argote de Molina, y tomandolo del, el Obispo Sandobal.

Zur.L.4.c.10.

Argote li. 2.
fol. 155.

EPITAPHIO.

Los plantos Gemian, el lloro creçia

Bb

en



en Hespaña. Cuchillo cruel hirió de muerte el gran Señor, y muy poderoso, y honrrado del linaje Real, el Conde D. Lope Diaz de Haro. Que hizo grandes seruiçios à Dios, recobró su Cruz de manos de Paganos, y no menos hizo à su Rey, los quales fueron olvidados el dia de su muerte. La crueldad fue zierta sètida por los grandes Príncipes de Hespaña, y agrada en Alfaro. Fue su fin Miercoles, era mill treçientos veinte y siete. Nuestro Señor le haga merced de darle gloria à su alma.

Hist. del Rey
D. Sancho.

La historia del Rey Don Sancho, pone su muerte era mill treçientos veinte y seis, la mas zierta quenta serà la deste lebrero. Y los que la hecharon bien experimētaron el gran trabajo, que con ella padescio la Frontera, y los Christianos por ser tan virtuoso y temido de los Moros.

CAPITULO
VEINTE

De Don Diego Lopez de Haro decimo nono Señor de Vizcaya.

SVçedio Don Diego en el Señorio con gran sentimiento dela muerte de su padre. Y con animo de hallar camino para vengarla, passò à Aragon, y ayudandose del Vizconde de Bearn su primo; Hizo soltar dela prision, en que estaban en el Castillo de Iatiua, aunque otros dizen à en el de Morella los Infantes Don Alonso y Don Fernãdo dela Zerda, y à Don Alonso, que era el deseredado, legitimo suçessor en los Reynos de Castilla, y Leon, hizo jurar alli por Rey dellos, en presençia del Rey D. Alonso de Aragon: y como su vasallo prestò omenaje, y le

Zur. l. 4. c. 10.

Marian. l. 14.



bessò la mano. Desto le naçieron sè-
timientos al Rey Don Sancho, que
estaba casado con Doña Maria her-
mana de Doña Iuana su madre, am-
bas hijas del Infante de Molina Don
Alonso, hermano del Rey Don
Fernando el Sancto. Y sin de tenerle
el parentesco, ni otra causa, procurò
apoderarse del Señorío de Vizcaya.
Y mbiò à Don Diego Lopez de Sal-
cedo à ocupar y dembar las casas
fuertes della. En medio destas tur-
baciones falleçio in Aragon sin suçes-
sion. Y como vn mal se junta à otro,
desde la muerte de su padre estaba
presso el Infante Don Iuan casado cõ
Doña Maria Diaz de Haro la buena
su hermana, y no podia, por esto, de-
fenderle. Soltò el Rey D. Sancho al
Infante, que le moueria ser su herma-
no, año mill duçientos nouenta y dos.
La muerte de D. Diego fue poco an-
tes desto, y a caso parte para salir de
la prision, con que se sofegaron gran-
des alborotos, y guerras.

CA.

Lope, Garcia
de Salazar.Hist. del Rey
D. Sancho 4.
cap. 29.

Mar. 105. c. 12

CAPITULO
VEINTE Y VNODe Don Diego Lopez de Haro vige-
simo Señor de Vizcaya.

On Diego Lopez de Ha-
ro, que andaba con parti-
culares sentimientos dela
muerte de su hermano, y
se hauia salido del Reyno
y entrado en el de Aragon, para asi-
stir à su sobrino. Despues del muerto
pretendio el Señorío de Vizcaya,
no obstãte, q̃ à Doña Maria Diaz de
Haro la buena muger del Infante D.
Iuan, hermano del Rey Don Sancho,
venia la legitima suçesion, como à
hija de Don Lope Diaz de Haro.
Però entre diferençias, y armas, como
acõteçe, el mayor derecho se empeo-
ra donde son menores las fuerças: D.
Diego abentajaba por todos cami-
nos el fuyo. Que la diligençia, y ma-

Cc

ña



ña no era poca. Y hauiendo pasado largos tratos, y offregidoſſe diuerſos medios, el que ſe tomó fue, que Don Diego goçaſſe el Señorío de Vizcaya por ſu vida, y ſe le dieſen las Villas, y Caſtillos de Orduña y Valmaſeda y deſpues della, voluieſſe à Doña Maria y ſus ſuçeſſores. Don Diego tenia vn hijo llamado Don Lope, que fue Mayordomo del Rey D^o Fernando Quarto, el Emplaçado, y cõsiderando las diſcordias, que hauia entre ſu padre y el Infante Don Iuan marido de Doña Maria Diaz de Haro ſu prima, futura y legitima ſuçeſſora deſtos Estados; renunciò y ſe apartò del derecho, que el podia tener y pretender en ellos. Aque ayudò el Rey y la Reyna ſu muger, y en eſta conformidad ſe otorgaron eſcripturas eſtando el Rey Don Fernando en Cortes en Valladolid era mill treçientos quarenta y ſeis, y en la de mill treçientos quarenta y ſiete, que fue año mill treçientos y nueue. Quiſole y eſtimole

mu.

Hist. del Rey
Don Fer. 4. el
emplacado
endiuerſos.
cap.

Lop. Garzia
de Salazar.

Maria. lib. 15.
Biblioteca

mucho el Rey Don Sancho, proueyo en el el cargo de Capitan y adelantado de las fronteras, al miſmo tiempo, que en ſu hermano Don Lope Diaz el de Mayordomo, y otros, que ſe dicen en el capitulo diez y nueue, con que ſe aumentò la renta, eſtado, y autoridad. Murio en el zercos de Algeçira Don Diego y voluio el Señorío à Doña Maria muger del Infante D. Iuan, hauiendole continuado la ſuçeſſion por via de Baron deſde Don Manſo Lopez hijo de Don Lope Zuria, haſta eſta Señora. Y aſſi pareçio coſa nueua, q̄ ſuçeſſieſſe muger, cauſa y eſſeeto del tiempo, que ſe vee en mayores eſtados. Fue caſado con la Infanta Doña Violante hija del Rey D. Alonſo el Sabio y dela Reyna Doña Violante, y nieta del Rey D. Iayme primero de Aragõ el Batallador. Della tubo tres hijos à Don Lope, de quien aqui ſe ha hecho mençion, à Doña Maria, q̄ murio ſin ſuçeſſion, à Don Fernando, que fue Sandio.

CA.

Mar. lib. 15.

Mar. lib. 14.
cap. 10.

Argote de
Molina.



CAPITULO VEINTE Y DOS

Del Infante Don Iuan y Doña Maria
Diaz de Haro la Buena su muger
vigesimo primo Señor de
Vizcaya.

POR el matrimonio cō Doña
Maria Diaz de Haro, su-
cedio en este Señorío el In-
fante D. Iuan hijo del Rey
Don Alonso el Sabio XI.
deste nombre, quasi Emperador de
los Romanos, hermano del Infante
D. Fernando dela Zerda, y del Rey
Don Sancho el Brauo, de inquieta y
ambiciosa inclinacion; fue casado cō
hija del Marques de Monferrat, que
murio sin sucesion. Casò despues
con Doña Maria Diaz de Haro en
Valladolid à 10. de Henero año mill
duçietos ochēta y siete. Estubo pre-

fo

Rades Cor.
de Santiago,
c.30.f.39.

Mariana,
Argote.

fo quando el Rey matò à su suegro.
Con el sentimiento de su muerte. Y
deseo de mandar tubo muchas dife-
rençias cō el Rey su hermano figuiē-
dole vnas vezes y otras à su subrino el
Infante Don Alonso, à quien tocaba
la legitima sucesion destos Reynos,
por el derecho de su padre el Infante
D. Fernando dela Zerda. Valiose del
Rey de Portugal, de que se quejò Dō
Sancho. Y assi le hechò de su Rey-
no. Pasò à Africa à valerse de los Mo-
ros, y el Rey de Marruecos Abenja-
cob le ofreçio çinco mill hombres de
acaballo, para tomar à Tanfa, el qual
la zercò y apretò mucho, teniala à su
cargo con 600. mill marauedis ca-
da año y obligacion de defenderla D.
Alonso Perez de Guzman el Bueno.
El Infante D. Iuan tenia en su poder
vn solo hijo de D. Alonso. Y dixole
estando alomado à vna almena, que
fino le entregaba el pueblo se le ma-
taria. Respondio que el pueblo no se
le podia entregar, que era del Rey D.

Dd

San-

Rades li. 24
Cor.de Cala-
rraba fol.47
D.Sancho e.
brauo c.9.
Zurita lib.5.
fol.373.



Sancho su Señor, y que para matar à su hijo le daria vn puñal, que le arrojò desde el muro. El infante con la ira y enojo de no poder tomar el pueblo le hizo luego degollar, y aunque el hecho y valor de Don Alonso es tan digno de memoria y exemplo de fidelidad; mucho mas digna denota, y reprehension la crueldad del infante. Pues, como dize Zurita, si la cometeria Abenjacob, fuera de los mismos paganos hauido por muy cruel. Muerto el Rey Don Sancho se siguieron grãdes alteraçiones en estos Reynos. Pretẽdio suçeder en los Reynos de Castilla y Leon, alegando, que D. Sancho se casò con Doña Maria Alõso hija del infante D. Alonso de Molina. Y que el Papa no quiso dispensar en el parentesco, que tenian. El deudo era, que el infante fue hermano del Rey Don Fernando el Sancto, Aguelo del Rey D. Sancho, y Doña Maria su muger hija del infante. Y aunque era tutor del Rey el infante

Don

Zur. l. 5. c. 24.
fol. 373.Rader Coro.
de Santiago.
fol. 37.

Don Henrique, hombre maligno y estrañamente reuoltofo. Mostrabalo fuera de las ocasiones passadas, en esta presente, sin cumplir con su obligacion. Era Don Henrique hijo del Rey Don Fernãdo el Sancto, que fue Senador en Roma. Y en las diferencias, que hubo con el Rey Carlos de Seuilla el de Aragon, fue preso, y lo estubo hasta quasi este tiempo dela muerte del Rey D. Sãcho su sobrino. Y por el mes de Henero mill duçientos nouenta y seis el infante D. Alonso dela Zerda, que ya le habian jurado en Aragon por Rey de Castilla y Leon, y vsaba deste titulo, y el infante D. Iuan se conbinieron cõ el Rey Don Iayme Segũdo de Aragon en el lugar de Bordalua zerca de Hariza, les valdria en la guerra contra el Rey de Castilla. Entraron en esta concordia Doña Violãte aguela del Rey Don Fernando, hija del Rey D. Iayme Primero, y los Reyes de Aragon, Portugal, y Granada. Y acordaron

entre

Zu. l. 5. f. 366.

Zam. lib. 13.
c. 26. f. 845.



entresi Don Alonso, el Infante Don Iuan, que el fuesse Rey de Leon, Galicia, y Seuilla, y Don Alonso Rey de Castilla, Toledo, y Cordoua. Entrò Don Iuan haziendo guerra, hasta apoderarse de Leon, donde con grã solemnidad tomò titulo de Rey de Leon, Galicia, y Seuilla. Y en Sahagun Don Alonso fue alzado por Rey de Castilla, Toledo, y Cordoba. Para apaziguar estos alborotos y componer pretensiones se usaron de muchos medios, y arbitrio de juezes. D. Iuan se reducia con facilidad ala mitad del, y con la misma salia della. Tanta era su inconstancia causada de su animo y dela turbaçion de aquel tiempo. Compusose la pretension de Vizcaya, como se ha dicho en su lugar, como Don Diego su tio murio y quedò en el Señorio, acabandose la linea de Baron desde Don Zuria, y contando los q̄le precedieron desde Andeca padre de Eudon Señor de Vizcaya, que murio en la batalla lastimosa

del

del Rey D. Rodrigo, comun perdida dela Hespaña, año sete çientos y çatorçe. Y passò à embra Doña Maria Diaz de Haro la Buena, muger del Infante de quien se trata, y con este matrimonio, como cõ otros muchos que se han referido, se ha mezclado la sangre delos Serenissimos Reyes con la de estos Señores. Fue tutor del Rey Don Alõso XI. que segun Zamalloa se cuenta por el XII. y vltimo deste nõbre, juntamente con el Infante D. Pedro, hermano del Rey Don Sancho y la Reyna Doña Maria madre del Rey D. Alonso. Tubo hijos el infante D. Iuan en Doña Maria à Don Iuan el Tuerto, que suçedio en el Señorio, à D. Lope y Don Alonso, que murieron sin suçesion. Otorgò su testamento en Segouia año mill treçientos y çatorçe. Y en vn recuento, que tubieron con los Moros en la Vega de Granada; el Infante Don Pedro su sobrino no pudiendo reducir à su gente ala pelea y disciplina militar, con el

he

gran

Zam. lib. 14.
fol. 866.Rades Coro.
de Saatiago.
fol. 37.



gran cançio cayo muerto del caballo en 26. de junio de mill treçientos diez y nueue. Llegado esta nueua al Infante D. Iuan con el gran sentimiento y pena p̄dio el habla y el seso. Llego el castigo de Dios aunque tarda; hizole apresurar la sangre inoçente derramada. Y trayendole los Christianos con la obscuridad dela noche se perdio el cuerpo, hallaronle los Moros. Y con diligencia de Don Iuan el Tuerto su hijo se le dio el Rey de Granada. Traxeron los cuerpos destos Infantes à Burgos, el de Don Pedro fue sepultado en las Huelgas. Y el de Don Iuan en la Yglesia mayor. Con prueua su muerte el prebilegio, que Doña Maria su muger estando viuda dio ala Villa de Lequeitio, fecho en Paredes de Naua era mill treçientos sessenta y tres, año del Señor de mill treçientos veinte y çinco.

Rades, Sãtia
go. c. 30. f. 39.

Za. c. 2. li. 14.
fol. 865. Don
Alonso 12.

CAPITULO VEINTE Y TRES

De Don Iuan de Haro el Tuerto vigesimo secundo Señor de Vizcaya.



Allandose viuda del Infante, Doña Maria Diaz de Haro la Buena, aunque era Señora propietaria del te estado, por tener vida mas quieta, conforme à su hauito, le dejò à D. Iuan el Tuerto su hijo, que ya tenia veinte y dos años. Seruio mucho al Rey D. Alonso, y fue vno de sus tutores, junto con Don Iuan Manuel. Casò con Doña Isabel hija del infante D. Alonso de Portugal y de Doña Violante hija del Infante D. Manuel de Castilla y de Doña Costanza de Aragon. Estando viudo della deseò casarse segunda vez, con Doña Costanza Manuel hija de Don

Maria. li. 12.
cap. 14.
Maria. c. 15.

Argote li. 2.
fol. 155.



Iuan Manuel. Estorbolo el Rey Dō Alonso. Algunos dicen que, porque no se juntaſſe y eſtubieſſe en vno tāta parentela y grandeza, que naçian muchas inquietudes, y aſomaban grandes daños. Para atajarlos, ſi bien huyēdo de vn mal ſe viene acaer en otro, ò por inclinarse con algun torçido cōſejo, ò por el dicho comun, que perro muerto no ladra; Dizen le llamò el Rey, con color de caſarle cō la Infanta Doña Leonor ſu hermana à Toro, y combidandoſe à comer en Palaçio le matò, ya otros dos Caballeros ſus vaſallos, que hiban con el, dia de todos Sanctos año mill treçiētos veinte y ocho, y le conſiſcò ſus bienes, muchas Villas y Caſtillos y los metiò en la Corona. Era la Señora propietaria de Vizcaya Doña Maria ſu madre llamada la Buena, que como tal padefçio y tubo en que mereſçer. No ceſſaba el Rey con lo hecho, ſino que le ocupaba el Señorío, y tambien trataba ſe le vendieſſe.

Lope, Garcia

Maria. lib. 15
fol. 779.

Re.

Reſiſtieron algunos de parte de ſu Señora con ſu acostumbrada fidelidad, otros no tanto. Y aſi juraron al Rey por ſu Señor en el Arbol de Guernica, y por el año mill treçientos treinta y quatro, ſe comēzò à intitular Señor de Vizcaya, y con eſte nombre confirmò el pribilegio, que la Villa de Lequeitio tiene de Doña Maria la buena. La fecha deſta confirmaçiō en Burgos à quatro de Iulio era mill treçientos ſetenta y dos, año mill treçientos treinta y quatro. Dexo D. Iuan el Tuerto vna hija, que llamaron Doña Maria Diaz de Haro, que para defenderla del Rey, y de aquellas turbaçiones peligrosas; los mas prinçipales de los Vizcaynos, como à ſu Señora la paſaron à Bayona de Françia en vna Nao, y de alli à Burdeos, donde la tubieron mucho tiempo y con la deſenſa de ſu aguela ſe le reſtituyo el miſmo año mill treçientos treinta y quatro el Señorío. Otros dicen, que el de mill treçientos

Maria. lib. 16
cap. 3. f. 8.

Zam. f. 884.

Maria. lib. 14.
fol. 76.

Ff

y ſeis.



y seis. Fue Don Iuan Alferez mayor del Rey Don Alonso.

CAPITULO

VEINTE Y QUATRO

De Don Iuan Nuñez de Lara y Doña Maria vigesimo tertio Señor de Vizcaya.

Ratofle de casar à Doña Maria hija de Don Iuan el Tuerto, y de Doña Isabel, que fue hija del Infante D. Alonso de Portugal, con Don Iuan Nuñez de Lara. Y con este matrimonio se le restituyeron enteramente sus Estados. Fue hijo Don Iuan Nuñez de Don Fernando dela Zerda y nieto del Infante Don Fernando dela Zerda hijo mayor del Rey D. Alonso el Sabio, y de Doña Blanca hija del Sancto Rey Luys de Fracia. Tubo su padre de Don Iuan Nuñez

otro

Mar. l. 15. c. 2.
pone este ca.
l. unieto año
1329.

otro hermano mayor, que llamaron el Deseredado, por nombre D. Alonso dela Zerda, al qual tocaba la legitima sucesion destos Reynos de Castilla y Leon, y en su ausencia del Rey D. Alonso, muerto el Infante D. Fernando, se entrò en ellos el Rey Don Sancho, que era hermano menor cõ las armas, que le valieron, de que resultaron muchos mouimientos y turbaciones. Su madre de D. Iuan Nuñez de Lara era hija de D. Iuan dela Zerda y de Doña Iuana de Lara, llamada la Palomera y sobrina del Cõde Don Lope Diaz de Haro, hija de Doña Teresa Diaz de Haro su hermana. Aunque es cosa sauida el apellido dela Zerda, q̄ oy tienen tan grande Señores en estos Reynos de tan grandes Estados y tan emparçados; Tubo principio de hauer nacido el infante D. Fernando dela Zerda primo genito del Rey D. Alonso el Sabio, con vna gedeja en el pecho, ò espalda. Fue Don Iuan Nuñez Alfe-

117

Maria. l. 16.

Za. l. 15. c. 20

H. R. D. Alfo.
el Sabio.



rez mayor. Halloffe en la batalla del Salado con el Rey Don Alonso y el Rey de Portugal. Vençioffe esta batalla muy sangrienta y renida, fueron muertos en ella mas de duçientos mill Moros, de los Christianos no mas de veinte. Diose Lunes 30. de Octubre año mill treçientos y quarenta. Y en el zercio y toma de las Algeziras con el Rey Don Alonso, porque el de Navarra y otros Prinçipes estrangeros, que hauian acudido en virtud dela Cruzada con el, temiendo la destemplaza y calor del Andaluçia, se voluieron antes dela batalla y vltima resolution y trançe. Estas se tomaron en 26. de Março año mill treçientos quarta y quatro, q̄ fue victoria y factiõ importantissima. Falleçio en Burgos en 22. de Nouiembre de mill treçientos y çinquenta. Està sepultado en el Monesterio de San Pablo dela misma Ciudad. Dexò hijos, à Don Nuño de Lara suçessor en el Señorio de Vizcaya y Lara, à Doña Iuana y

Doña

Zamalloa. Maria. li. 16.

Basco fol. 49

Mar. l. 16. c. 7.

Doña Isabel. Como se yra diçiendo en su lugar.

CAPITULO VEINTE Y ZINCO

De D. Nuño de Lara vigesimo quarto Señor de Vizcaya.



Muerto Don Iuan Nuñez de Lara, suçedio en el Señorio de Vizcaya y Lara D. Nuñez de Lara su hijo de tres años. Por hazerse dueño dellos, y executar en vn inoçente el odio, que tubo à su padre: Procurò el Rey Don Pedro hauerle à las manos. Escusolo la bondad y buena fee de Doña Maria muger de Martin Ruiz de Auendaño, que lo ausentò y lleuò à Paredes de Naua y de alli à Vizcaya. Fue el Rey en su seguimiento hasta la puente de Larrà; à donde sin mirar su dignidad le traya el apetito y sed dela sã-

Gg

gre.

Zamalloa. Maria. l. 16. f. 42. Hist. del Rey D. Pedro.



gre, el rigor y la crueldad. En esta persecucion fallecio D. Nuño en Bermeo, donde està enterrado en la Capilla mayor año mill treçiento cinquenta y vno.

CAPITULO VEINTE Y SEIS

De Don Tello y de Doña Iuana de Lara vigesimo quinto Señor de Vizcaya.



Ino el Señorío de Vizcaya, por muerte de Don Nuño, à Doña Iuana de Lara su hermana mayor, la qual casò con el Infante D. Tello hijo del Rey Don Alonso el onzeno y de Doña Leonor de Guzman, hermano del Rey Don Pedro. Celebraronse las bodas en Segobia cõ gran regoçijo año mill treçientos cinquenta y tres. Fue perseguido del, antes y en tiempo de las diferencias de Don Henrique.

Con

Con ellas crecio el odio y desso de executar el que letenia, y en tal confu- sion, como la que corria, siguiuria lo que le paresçiese mas a proposito à su fin, aunque no fuesse tan honesto (effe- cto del amor propio, que de ordina- rios haze herrar en las operations) Halle vn instrumento authorizado de escribanos, fecho en Biluao, era mill treçientos çinquenta y quatro, que es año mill treçientos çinquenta y seis. Del qual consta, que el Rey Don Pedro embiò à Iuan Rodriguez de Villegas su Alferrez, à tratar con Don Tello y Do- ña Iuana, alçasen el pleyto o menaje, que como à sus Señores les hauian he- cho los Caballeros Hijosdalgo, y Vi- llas de Vizcaya, y le hiziesen, de que Don Tello y Doña Iuana desiruiendo al Rey Don Pedro, no los tendrian por Señores, ni yrian en su ayuda. Alza- ronles el pleyto o menaje, y con su orden le hizeron; cõ que el Rey no fue- se contra sus fueros, y se los guardasse. Y nombraron algunos Caballeros,

que



Zam. lib. 14.

que fuesfen al Rey à pedirle lo que les conuiniesse, dandoles el Rey seguro. En otro instrumento deste mismo tiempo, perdona el Rey Don Pedro à Don Tello, à sus gentes y à todos los que hauian andado y concurrido con el y con ellas, y à los complices y ala Villa de Vermeo todos los delictos cometidos hasta en tonçes. Y en su historia apunta Zamalloa, que el Rey Don Pedro deseaba matar al Maestre Don Fadrique su hermano y à otros y à Don Tello, que andaba ausente, y que por esto disimulò y perdonò cautelosamente: aunque Zamalloa no tubo notiçia destas escripturas. Pondràse al fin desta Epitome, paraque si algun curioso tubiere gusto de leerlas, lo haga.



DA.

C A P I T V L O
V E I N T E Y S I E T E

De Doña Ysabel hija segunda de Don Iuan Nuñez de Lara y se profigue lo de Don Tello.



Doña Ysabel de Lara hija segunda de D. Iuan Nuñez de Lara, y de Doña Maria Diaz de Haro casò con el Infante Don Iuan en Castro Xeriz año mill treçientos çinqueta y quatro. Offreçiole el Rey en dote, el Señorio de Vizcaya. Era hijo este Infante Don Iuan de D. Alõso Rey de Aragon y dela Reyna Doña Leonor su muger, hermana del Rey Don Alonso el Dozeno, y primo hermano del Rey Don Pedro. Hallosse junto con el en Seuilla ala muerte aleuossa del Maestre Don Fadrique, año mill treçientos çinquen-

Zamalloa. Maria.

Hist. del Rey D. Pedro.

Hh

ta y



ra y ocho. Partio luego para Aguilar de Campò, y à Vizcaya aprender à Don Tello. No le hallò. Que poniendo en la huida su salud, passò à Bermeo y de alli à Bayona de Francia. Y el Rey que le seguia no le alcãzò, que valio mas la anticipada diligencia. Pretendia para si el Señorío, y el Infante tambien, por el derecho de su muger, y ausencia de Don Tello, y para tener el Rey Don Pedro vn pretensor menos al Señorío y à caso fue pago de lo que ayudò ala muerte del Maestre Don Fadrique: le hizo matar en Bilbao en su presencia, aun ballestero de maza año mill treçientos cinquenta y ocho, y aun dizen, que no dio sepultura al cuerpo, sino que le llevaron y hecharon en el Rio de Burgos. Y prendio à Doña Iuana y Doña Ysabel de Lara, q̄ ambas matò casi al tiempo, que ala Reyna Doña Blanca su muger. No parece le valia el perdon ni la palabra à D. Tello. Que esta se cumple ò no por los poderosos, co-

Maria. l. 16. cap. 18.

mo

mo les parece les està bien: aunque es mayor su obligacion de guardarla. Y assi andaba retirado y el Rey, no de su odio, e indignacion. Offreçio el Señorío de Vizcaya al Principe de Gales heredero de Inglaterra, que le vino à ayudar contra Don Henrique en la batalla de Nagera, donde fue desbaratado. Sobre esto y otras cosas hizieron sus escripturas juradas en la Iglesia de Burgos, año mill treçientos sesenta y seis. Tratò de meterle en la posesion, à que no dieron lugar los Vizcaynos y lo defendieron. En este mismo año fue coronado por Rey en las Huelgas de Burgos, Don Henrique. Restituyò y amparò en el Señorío de Vizcaya y en los de mas Estados à Don Tello su hermano. Y por que no hubiesse alguna dificultad en gozarle, tomò vna muger, que se llamaba Doña Iuana de Lara, como la primera propietaria, fingiendo ser ella (que, como està dicho, la hizo matar el Rey Don Pedro) y la tubo en

Hist del Rey Don Pedro año 1366.

Zamalloa.

fu



su compañía el tiempo, que le pareció bastante y necesario para asegurarse. Gozó el Señorío y los de mas Estados, hasta su fin. Este fue en Galicia, donde estaba por frontero año mill treçientos y setenta, está enterrado en San Francisco de Palençia.

Del Infante Don Iuan y Doña Ysabel de Lara legitimos sucesores en el Señorío de Vizcaya y Lara, no hay que anadir à lo antes referido, pues con sus tempranas y desdichadas muertes, no llegaron à gozar dellos.



CAPITULO VEINTE Y OCHO

Como vino el Señorío de Vizcaya al Infante Don Iuan primero deste nombre vigesimo sexto Señor del.



ON la muerte de D. Tello acabada la linea derecha de los Señores de Vizcaya en Doña Iuana y Doña Ysabel de Lara mugeres suyas y del Infante Don Iuan, vino el Señorío de Vizcaya y Lara al Infante Don Iuan, hijo primo genito del Rey Don Henrique segundo y dela Reyna Doña Iuana Manuel, por cuyo derecho les perteneçia y le juraron por Señor los Vizcaynos so el Arbol de Guernica, año mill treçientos setenta y vno, siendo de edad de treze años, porque el de mill treçientos çinquenta y ocho à veinte y quatro de Agosto, nació en Epila lu-

Zam. f. 951.
Maria.
Lope. Gar.

Zam. lib. 14.



gar de Aragon, y quando vino à reynar se incorporò en la Corona Real y pufso en sus titulos Reales.

CAPITULO

VEINTE Y NVEVE

Dela pretension de Doña Maria Diaz de Lara al Señorío de Vizcaya.

CON la muerte de Don Tello, Infante Don Iuan, Doña Iuana, y Doña Isabel de Lara, pretendio el Señorío de Vizcaya Doña Maria Diaz de Lara, como parienta cercana, y dependiente de los Señores de ella. La qual era hermana tercera de Don Iuan Nuñez y nieta de Dona Teresa hermana del Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, segun Zamalloa, à quien el Rey D. Sancho el Brabo matò en Alfaro. Y segun Mariana en su historia, era hija de D. Fernando dela Zerda y de Doña

Iua-

Za. l. 14. fol.
914.
Mar. f. 111.

Iuana de Lara hermana de Don Iuan de Lara el Tuerto, à quien el Rey Don Alonso matò en Toro. Argote de Molina lo toma de mas atras, y dize que este Conde Don Lope Diaz tubo por hermana à Doña Teressa, que casò con el Conde Don Nuño de Lara, que matò en batalla à Benjucaft, y fueron padres de Doña Iuana de Lara llamada la Palomera. Esta casò con Don Fernando dela Zerda hijo del Infante Don Fernando dela Zerda. Y fueron padres de Don Iuan Nuñez de Lara, de Doña Blanca muger de Don Iuan Manuel, de Doña Margarita monja en Caleruega; Y desta Doña Maria, que pretende estos Estados, Doña Iuana Manuel Reyna de Castilla y Leon muger, como està dicho, del Rey Don Henrique Segundo. Fue hija de Don Iuan Manuel y de Doña Blanca su muger nieta de Doña Teressa hija de Don Diego Lopez de Haro duodecimo Señor de Vizcaya, que murio en Baños de Rioja, y hermana de Don Lo-

pe

Maria. 2. p.
de su histor.
fol. 111.

Arg. lib. 2. f.
155.



pe Diaz de Haro dezimo tertio Señor de Vizcaya. Tubo la Reyna Doña Iuana Manuel otra hermana, que se llamó Doña Constanza Manuel, que casò con el Infante Don Pedro suçessor en el Reyno de Portugal, que llamaron el Iusticiero. Fueron sus padres de Don Iuan Manuel el Infante Don Manuel hijo del Rey Don Fernando el Sancto y de Doña Constâza su muger hija del Rey Don Iayme el Conquistador Señores de Escalona y Peñafiel. Y en este Estado suçedio Don Iuan Manuel, y fue Príncipe de Villena y tutor del Rey Don Alonso, junto con Don Iuan el Tuerto Señor de Vizcaya. El derecho de Doña Maria refiere la historia del Rey Don Henrique Segundo. Casò dos vezes en Françia, con el Conde de Estâpas la primera, y tubo vn hijo suçessor en el Estado: la segunda, con el Còde de Alançon Carlos de Valoys hermano de Filipo Sexto Rey de Frãçia. De quien tubo quatro hijos, al Conde de Alançon, otro Conde de

Pere-

Rades histo.
de Santiago.
fol. 33.

Hist. del Rey
D. Hérrique
2. c. 10. f. 151.

Za. II. 24. c. 1.
Maria.

Perech, dos Prelados, el vno Cardenal. Instò su Embajador al Rey, le diese estos Estados, q̄ de derecho le venian. Petition que le pusso en arto cuydado, por ser de tanta importancia, en que hubo mucho que mirar y considerar. Despues de hauerlo hecho cò estudio, se le respondio, se haria imbiando la Condesa dos hijos, que hauian de viuir y asistir en ellos y ser sus Vassallos. Como estaban tan bien acomodados y eran tan grandes Señores en Frãçia; dexaron esta pretension y quedaron, como hagora estan, en la Corona Real. Y así el Rey Don Iuan en su testamento, que otorgò año mill treçientos ochenta y çinco, estando sobre Villorico en lo de Aljubarrota, mandò, que Vizcaya y Molina se pudiesen en los titulos Reales, y de los hijos mayores de los Reyes de Castilla. Esto de Molina heredò tambien, como lo de Vizcaya, por la Reyna Doña Iuana Manuel su madre. Aunque Argote dize, que este Señorío en-

Kk

trò

Rades Cron.
de Santiago.
M.D. Pelayo

Mar. I. 18. c. 9.



Biblioteca
Rades hist. de
Calarr. c. 21.
fol. 43.

Argote Rey
Don Fer. 3.
lib. 1.

Zam. lib. 18.
Rades Mae-
stre di San-
tiago Pelayo
fol. 33.

trò en la Corona en tiempo del Rey Don Sancho el Brabo, por hauerlo dexado en su testamento Doña Blãca, que murio sin hijos, à Doña Maria su hermana, muger del Rey Don Sancho y à el. Con lo qual, no solo se acabò, sino que engrandecio mas la suçesion de los Señores de Vizcaya; pues por ella se metieron en la Corona Real. Y de mas de fer tan poderossos y estimados Prinçipes, por prehemineçia particular eran Alferez de los Reyes. Y quando entraban con ellos en las batallas, llebaban con los Vizcaynos la banguardia. De las prerrogatiuas, vsos, fueros, y leyes desta naçion, ni de sus libertades, juez y sala que tienen en particular, para el conoçimiento de sus causas: no tengo, que dezir, pues el fuero suyo impresso cõfirmado y jurado por los inclitos Reyes nuestros Señores, lo dize.

No se ha hablado en particular desta naçion, ni de Caballeros y personas dellas, pues de lo que han hecho

sus

sus Señores, y lo que continuadamẽte hazen en seruiçio dela Corona Real, testifica su animo, su afecto, y su antigua fidelidad, muestra probada en tantas cosas, como en la que se dirà. Con ocasion de diferençias, que hauia en Guipuzcua y Vizcaya, sobre las parçialidades de Oñiz y Gamboa, Ymbio el Rey Don Henrrique Quarto à Don Pedro de Velasco Conde de Haro el año mill quatro çientos sesenta y nueue. Desterrò el Conde, de Vizcaya por sentençia à Pedro de Abendaño y Iuan de Muxica, salido della boluieron los desterrados à su tierra; Y el Conde à representar al Rey este hecho. Iuntò gente de sus deudos, al Conde de Salinas y à Don Luys y Don Sancho de Velasco sus hermanos. Eñtrò en Vizcaya. A los della ayudaba el Conde de Trebiño, y el Adelãtado Pedro Lopez de Padilla. Tubieron batalla junto à Munguia, sabado à veinte y siete de Abril del año mill quatro çientos y setenta.

Don-

Zam. hist. de
D. Henrrig.
+ lib. 17.



Donde fue vencido y desbaratado el Conde de Haro con perdida, prision, y muerte de muchos. Y entonces se dixo y cantò à quella copla.

Esta es Vizcaya
Buen Conde de Haro
Que no Velorado.

Hieronimo Zurita en la vida del Rey Don Iuan Segundo de Aragon padre del Rey Don Fernando el Catholico, libro diez y ocho, capitulo sesenta y vno, con su buen estilo y diligencia en penetrar y entender las cosas, refiere que el Conde de Haro hizo cruel guerra à los Vizcaynos, porque contra la voluntad del Rey Don Henrique hauian prestado obediencia à Don Fernando Rey de Sicilia y ala Princesa Doña Isabel. Llamose Rey de Sicilia, por hauersele dado este titulo para el matrimonio con la Princesa, y ella se intitulaba Reyna de Sicilia, Princesa de Castilla; hasta que, muerto el Rey Don Henrique, sucedio en estos Reynos, como legiti-

ma Señora dellos. Cosa facil de persuadir en la turbacion y mudanzas, que seguian. La inconstancia de los animos, variedad de pareceres y resoluciones. Qual el tiempo turbado, y peligroso, adonde asomaba la utilidad, el prouecho, ò poder acertar mejor su particular negocio, alli se hechaba la anchora dela voluntad, no resistia la tormenta, flacos los cables, que eran los medios, el vieto y aguaje de aquella turbacion muy proceloso. Deseabasse quitar ala Princesa y dar su lugar ala excelente Obeltraneja, y à que no fue con el de Portugal, con el Infante Fortuna, que decian era hijo del Infante Don Henrique Maestre de Santiago, casado con hermana del Rey D. Iuan el Segundo, su prima hermana. Y despues casò con hija del Conde de Venante segunda vez, vno de los Infantes de Aragon, que à todos los emboluo la borrasca. Permanecieron los Vizcaynos en su fidelidad, guardando la que havian prestado, à



quien con razon, aunque mal roman-
zada, bien executada y obrada, tenian
por su Señora natural. Esta vençio,
aunque entrò con mucha gente de
guerra y con çinco quentos, que el Rey
le dio para ello y le desbarataron; co-
mo està dicho, con ayuda de Don Pe-
dro Manrique Conde de Treviño y
del Adelantado Pedro Lopez de Pa-
dilla.

Esçriptura otorgada por los Caballe-
ros Hijosdalgo del Señorío de
Vizcaya y Villas del, que se
çita en el Capitulo veinte
y seis.



Artes veinte y vno de Ju-
nio, era mill treçientos no-
uenta y quatro. Estando
en Biluao, en las casas de
Iuan Sanchez de Barrion-
do, estando presentes en las dichas ca-

fas

fas Don Tello fijo del muy alto Rey
Don Alonso, y Señor de Vizcaya y de
Aguilar, y Doña Iuana su muger, en
presençia de mi Pedro Martinez scri-
bano publico en el Señorío de Vizca-
ya, por los dichos Señores, y en pre-
sençia de nos Martin Saenz de Zorno-
za, y Martin Ibañes de Vermeo, scri-
banos publicos dela Villa de Biluao y
de mi Iuan Ibañes de Nabuchaga scri-
bano publico dela Villa de Vermeo;
y de los testigos, que en fin deste testi-
monio, son scriptos por testigos.

Iuan Rodriguez de Villegas Alferez
del muy alto y muy noble Señor Rey
Don Pedro, à quien Dios mantenga
por muchos tiempos, y buenos. Dixo
à los dichos Don Tello, y Doña Iuana.
Que bien sabian, en como el lunes pri-
mero, que pasò, les habian mostrado
vn escripto de condiçiones, en papel,
scripto, el nombre de Iuan Fernãdez
de Inistrosa, segun por el paresçia, en
que se contenia.

Que los dichos Don Tello, e Doña

Iuana



Iuana fiziēsen pleyto, jura, e omenaje, de non deseruir al Rey Don Pedro, e de fer sus vassallos. E otro si de guardar, e ayudar à Doña Maria de Padilla, e à sus fija, e hijos, que en ella hovieffe el dicho Señor Rey D. Pedro. E otro si, guardar, e ayudar sus onrras de Don Diego, gran Maestre hermano dela dicha Doña Maria, y del dicho Iuan Fernandez futio. E que bien sabian los dichos Don Tello y Doña Iuana, en como habian hecho pleyto, jura, e omenaje, segun que todo esto mejor, e mas cumplidamente dixo, que se contenia por vn instrumento signado del dicho Pedro Martinez scribano, y que pues ellos, el dicho pleyto omenaje hauian fecho: que les pedia y requeria de parte del Señor Rey, e por el poder, que el hauia, que mandasen à Iuan Perez de Abendaño por si, y Martin Diaz de Zeltona, en nombre de Gomez Gonzalez de Villela, e à Hordono de Zamudio, e à Fortun Sanchez de Zumelzo, e à Adam de Yarza, e à

Este Adam de Yarza, era Señor de los Solares de Zubieta, y Yarza.

Pe.

Pedro Ruiz de Lezama, e à Iuan Sanchez de Mezeta, e à Rui Marrines de Albiz, e à Rui Martinez de Albiz su hermano, e à Inigo Hortiz de Albiz, e Sancho Sanchez de Zumelzo, y Gonzalo Ibañes de Aranzibia, e Fernan Martinez de Muxica, en nombre de Lope Ybañez de Marquina, y à Sancho Ibañes de Atucha, y à Iuan Sanchez de Villela, y à Fortun Sanchez de Guecho, y à Iuan Perez de Morgahondo, por Iuan Alfonso de Muxica, y à Ochoa Martinez de Marzana, e à Iuan Martinez de Iburguen Caballeros, Escuderos, Fijosdalgo, de Vizcaya.

E otro si, que mandasen à Fernan Martinez de Armendurua, y à Martin Martinez de Zallo, Procuradores del Conçejo de Vermeo por si, y en voz, y en nombre del dicho Conçejo de Vermeo.

Y à Diego López de Arbolancha, y a Iuan Perez de Cangronizi, y a Pedro Ochoa de Lupardo, pcuradores

Mm

del



del Concejo de Biluao.

Y à Martin Perez de Gamboa, y à Diego Martinez de Urquiza, procuradores del Concejo de Lequeitio.

E à Iuan Perez de Vnda, e à Iuan Martinez de Arratia, procuradores de la Villa de Tabira.

Por si, e en nombre de los Cõçejos cuyos procuradores ellos son hazer pleyto, o menaje à el, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el, que tengan, e guarden las composiciones, que los dichos Don Tello, e Doña Iuana fizieron, segun que está scripto por el dicho testimonio.

E los dichos Caballeros, Escuderos, Fijosdalgo, e los hõbres buenos, procuradores de las dichas Villas, que estaban presentes. Dixeron, que ellos farian pleyto, o menaje al dicho Iuan Rodriguez, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, e para el. Segun que se contenia, por vn scripto de cõdicioness, que dixeron que habian fecho, y acordado todos en vno. El qual

fcri-

scripto mostraron luego ante el dicho Don Tello, e Doña Iuana, e la letra del qual scripto es esta, que sigue.

Estas son las posturas, que ponemos los dichos Fijosdalgo de Vizcaya: e los dichos procuradores de las Villas, por mandado de los dichos D. Tello, e Doña Iuana nuestros Señores, con el dicho Iuan Rodriguez de Villegas, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el.

Que primeramente, lo que Dios no quiera, si desiruiere Don Tello al dicho Señor Rey D. Pedro, en las posturas, que con el pone, que no le à cojamos al dicho Don Tello en Vizcaya, en Villas, ni en la tierra, e si Doña Iuana nuestra Señora fuere con Don Tello à deseruicio del Rey, que la nõ acojamos mas, que à Don Tello, en el dicho Señorío de Vizcaya, y si la dicha Doña Iuana, no fuere con Don Tello, en deseruicio del Rey y viniere a Vizcaya, que la acojamos en todo el Señorío de Vizcaya, e la hayamos por

Se-



Señora, a seruiçio del Rey, e dela dicha Doña Iuana sin Don Tello, e obedezcamos cartas, e mandatos del dicho Señor Rey Don Pedro seyendonos guardados nuestros fueros, e vsos y costumbre, y preuilegios. Y que no le acojamos al dicho Señor Don Tello, en el Señorio de Vizcaya, ni le ayudemos, ni le demos ayuda, ni le defendamos, ni le hagamos ayuda en mar, ni en tierra. Y si fincar quisiere la dicha Doña Iuana en Vizcaya en el Señorio, que finque en ella, e nos con ella no deseruiendo al dicho Señor Rey Don Pedro. E si la dicha Doña Iuana fuere con Don Tello, en deseruiçio del Rey. Que nos los dichos Vizcaynos, e villas, que le reçibamos por Señor de Vizcaya, e le cognosçamos Señorio, al dicho Señor Rey Don Pedro, ayrado, ò pacado con pocos, ò con muchos, viniendo el dicho Señor Don Pedro en Arechabalaga, que es en Vizcaya, haciendo tañer las çinco bozinas seyendo junta general, segun

vfo

vfo de Vizcaya. Jurando el dicho Señor Rey Don Pedro, que nos manterna, e guardara à Villas, e à toda, la otra tierra de Vizcaya en nuestros fueros, e vsos, e costumbres, e preuilegios, segun nos juraron los Señores, que fueron hasta aqui en Vizcaya.

Otro si los dichos Fijosdalgo de Vizcaya, que tienen tierra del dicho Señor Don Tello, si los dichos Don Tello, y Doña Iuana deseruieren al dicho Señor Rey Don Pedro, segun dicho es. Y el dicho Señor Rey les ficiere saber, que vayan ala Su Merced, dandoles sus tierras, e faziendoles Merced: que vayan à su seruiçio, si ir quisiere. Y que non sean Vasallos de los dichos Don Tello, e Doña Iuana deseruiendo al dicho Señor Rey segun dichos es.

Y si la merçed del dicho Señor Rey D. Pedro, no se tubiere por entrego desta composiçion. Que nos los dichos Vizcaynos por mandado de los dichos Don Tello, e Doña Iuana face-

nn

mos,



mos, cō el dicho Iuan Rodriguez, en nōbre del dicho Señor Rey D. Pedro para el. Que vaya en voz, y en nōbre de aquellos, que este dicho pleyto fazen. Y por todos los otros Vizcaynos, ala Magestad del dicho Señor Rey D. Pedro, ale pedir merçed por la dicha razon.

Hordoño de Zamudio y Adam de Yarza, e Iuan Sanchez de Mezeta, e Pedro Ruiz de Lezama, y Sancho Sánchez de Zumelzo, e qualquier, e quales quier de los homes buenos, e procuradores, que las Villas dieren, cō cartas, pcuraciones, del dia, que el dicho Iuan Rodriguez les embiare à decir, por carta del Rey, ò por su carta sellada con su sello, puesto su nombre, cō ballestero, ò portero del dicho Señor Rey, a que vayan seguros ala su merced. Si aliende Duero hubieren de ir à los treynta dias.

E si D. Tello, e Doña Iuana, e qualquier dellos deservieren al dicho Señor Rey D. Pedro, en las composiçio

nes,

nes, que con el ponen. Nos los dichos D. Tello, e Doña Iuana. Soltamos, y quitamos à vos todos los Vizcaynos, asì à los Fijosdalgo, como à los de las Villas, el pleyto omenaje, que fecistis à nos en Arechabalaga.

Los de las Villas cadauno en sus lugares, al tiempo, que nos recibistes, por Señores de Vizcaya, que seades quitos e sueltos del dicho pleyto omenaje.

El qual scripto mostrado, y leydo por nos los dichos scribanos, los dichos homes buenos procuradores de las dichas Villas dixeron. Que por el poder, que ellos habian cadauno, de su consejo de las dichas Villas. Los dichos procuradores de Vermeo por vna carta, q̄ mostraron scripta en papel, signada de los signos de Iuan Martinez de Ormaza, y Iuan Martinez de Aguirre, scribanos publicos de la dicha Villa de Vermeo, segun por el paresçe fecho en esta guisa.

PO.



PODER DE VERMEO.

SEpan quantos esta carta de personeria vi-
ren, como nos el concejo, y los alcaldes, y
el preboste, y los hombres buenos de la
Villa de Vermeo, seyendo juntados en el campo
de la Atalaya, à voz de pregon cognoscemos, y
otorgamos, que facemos, constituymos, y or-
denamos, nuestros verdaderos ziertos, perso-
neros, procuradores, especiales, y generales, à
los nuestros amados vezinos. Fernan Martinez
de Armendurua, y Martin Martinez de Zallo,
mostradores, y mostrador desta presente carta,
de procuracion à ambos en vno, y a cadauno de-
llos por si, ansi que no sea mejor la condicion del
vno, que del otro, mas lo que por el vno fuere
fecho, procurado, comenzado, ordenado, por
el otro pueda ser fecho, fenecido, acabado, y
determinado, especial, y nombradamente, para
parecer y presentarse en la Villa de Biluao, an-
te la merced del muy noble, e alto Don Tello
nuestro Señor sobre fecho y razon de algunas
cosas, que al dicho nuestro Señor le pertenecen
de fazer, e ordenar à los quales dichos nuestros
procuradores damos, y otorgamos, todo nue-
stro cumplido, y llenero poder, para tractar, y
acordar, ordenar y formar todas à aquellas co-
sas,

fas, y cadauna dellas, que seran, ò podran ser,
seruicio e honrra del dicho nuestro Señor, e pro-
eguarda del dicho cõcejo, y de cadauno dellos
en à quella manera, que entendieren, que cum-
plira, e otorgar, e firmar, e obligar, con carta, e
con cartas, con seguramiétos, con jura, e penas,
obligaciones de cuerpos, e de bienes, e cosas, e
con todas otras condiciones, formas, maneras,
e guifas, que seran, ò podran ser seruicio del di-
cho Señor. Et todas otras cosas fazer, tratar, e
fenir, y acabar segun que la qualidad del nego-
cio, requiere en todo quanto, que buenos, e lea-
les procuradores, e personeros, pueden y de bê
fazer, y al negocio pertenesciere, y requiere,
y que nos mesmos haríamos, y e fazer podria-
mos si presentes fuésemos à todas las quales co-
sas sobre dichas, con todos añadimientos, y
emendamientos, que fueren necessarios fazer,
e cumplir, y acabar, y poner en esta razon. E
damos e otorgamos à los dichos nuestro perso-
neros, y procuradores, e à caduno dellos, cúpli-
do, y libre poder, y especial mandato, como so-
bre dicho es, y prometemos, y otorgamos ha-
bemos por bueno firme, estable, y valedero, to-
do quanto por los dichos nuestro procuradores
e personeros, e qual quiere dellos fuere fecho,
procurado, otorgado, e fenecido, jurado, e ob-
ligado en las cosas suso dichas, sobre razon de

Oo

nos,



nos, e de todos nuestros bienes, e dela dicha Villa, muebles, e raizes, ganados, e por ganar los quales obligamos por la tenor desta presente carta de procuracion, releuando à los dichos nuestros personeros, e procuradores, y à cadauno dellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria, y esto significamos ala parte aduersa, y à todos à aquellos que les pertenecer pueda, y deba pertenecer por la tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas, mandamos à Iuan Martinez de Ormazá; y à Iuan Martinez de Aguirre, scribanos publicos de nos el dicho concejo, que ficiesen esta dicha carta, y pusiese cadauno dellos en ella su signo. Onde son testigos, que estaban presentes, Iuan Perez de Arrostequi, y Martin Ruiz de Arteaga, Martin Iuan de Arrostequi, Inigo Sanchez de Luno, Martin Martinez de Garay, Lope Ibañes de Lafaga, Fortun Hortunez de Gamecho, Pedro Martinez de Ibeyaga, y otros muchos homes buenos. Fecha siete dias de Junio era de mill y treientos nouenta y quatro. E yo Ioan Martinez de Hormaza scribano publico sobre dicho dela dicha Villa de Vermeo, que à esto fui presente, en vna con los dichos Iuan Martinez de Aguirre scribanos, y con los dichos Testigos, e por mandado de los dichos concejo, e homes buenos, scriui esta dicha carta, e puse à

aqui

aqui este mio signo, en testimonio de verdad. E yo Iuan Martinez de Aguirre scribano publico sobre dicho, que à esto fui presente, en vno con los dichos, Iuan Martinez de Hormaza scribano, y con los dichos testigos, por mandado del dicho concejo y homes buenos: Fecimos scribir esta carta. Y fize à qui este mio signo. En testimonio de verdad.

BILVAO.

E Los dichos homes buenos procuradores dela Villa de Biluao, por el poder que habian del dicho concejo de Biluao, por vna carta de personeria scripta en papel, y sellada con el sello del dicho concejo de Biluao alas espaldas. En el qual sello, habia figura de Puente, de vn Castillo, e vn Lobo, e signada del signo de Martin Ibañes scribano publico del dicho concejo, segun que por ella parescia. El tenor dela qual dicha carta es este, que se sigue.

PODER DE BILVAO.

S Epan quátos esta carta de procuracion vieren, como nos, el concejo, e los alcaldes, e homes buenos dela Villa de Biluao, seyendo juntados en la Iglesia de Santiago de Biluao,

à voz



à voz de pregon, segun lo habemos de uso, e costumbre de ajuntar à concejo, cognoscemos, e otorgamos, que fazemos, e constituymos, e ordenamos nuestros procuradores, e personeros ziertos, e verdaderos, especiales, e generales, a los nuestros vezinos Diego Lopez de Arbolácha, e à Iuan Perez de Cágroniz, y Pedro Ochoa de Rupardo mostradores, y mostrador desta presente carta de procuracion à todos tres en vno, e à cadauno dellos por si, anssi que no se a mayor, la condicion del vno, que del otro, mas lo que por el vno fuere fecho, procurado, comenzado, e ordenado: por el otro pueda ser fecho, fenecido, acabado, e determinado. E specialmente, y nombradamente para parescer, y presentarse, ante la merced de Don Tello nuestro Señor, sobre fecho, y razon, de algunas cosas, que al dicho Señor nuestro le pertenecen de fazer, e ordenar. A los quales dichos nuestros procuradores, damos, e otorgamos, todo nuestro cumplido, llenero poder, para tractar, e acordar, e ordenar, e firmar todas à quellas cosas, y cada una dellas, que seran, e podrian ser, seruicio, y honrra del dicho nuestro Señor, y paz, e guarda de nos el dicho concejo, y de cadauno de nos, en à quella manera, que entendieren, que cumplira. E otorgar, firmar, obligar, con carta, e con cartas, y con seguramientos, y conjuras e con

pena,

pena, ò penas, e obligaciones de cuerpos, e de bienes, e con otra, ò otras condiciones, que son, seran, o podrian ser seruicio del dicho nuestro Señor. E todas otras cosas fazer, tratar, e formar, segun, que la qualidad del negocio requiere, todo quanto que, leales, y buenos procuradores y personeros puedan, y deban fazer, y al negocio pertenesciere, y cumpliere, y que nos mismos ficiéramos, y fazer podriamos si presentes fuéramos, en todas à quellas cosas sobre dichas con todos, e mendamientos, e añadimientos, que fueren necesarios fazer, cumplir, y acabar, poner en esta razon. Damos, y otorgamos à los dichos nuestros personeros, e procuradores, y a cadauno dellos cumplido, y libre poder, y especial mādado, como sobre dicho es. E cognoscemos, e otorgamos, que habremos por firme, estable, y valedero, todo quanto por los dichos nuestros personeros, procuradores, ò por qualquier dellos fuere fecho, e procurado, otorgado, e firmado, e obligado en las cosas sobre dichas, so obligacion de nos, y de todos nuestros bienes, y de la dicha Villa, muebles, e raizes, ganados, o por ganar. Los quales, obligamos por el tenor desta preséte carta de procuracion. Releuando a los dichos nuestros personeros, y procuradores, y a cadauno dellos de toda carga de satisfacion, y fiaduria. Y esto significa-

Pp

mos



mos a la parte aduersa, y à todos a aquellos, que les pertenece, y puede pertenecer, por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas, damos les esta nuestra carta de procuracion, abierta, y sellada del nuestro sello del concejo, e signada de Martin Ibañez de Vermeo, scribano publico del dicho concejo, onde son testigos, que à esto fueron presentes Ochoa Perez de Zabala, Iuan Iniguez de Vgal, Pedro Martinez de Mondragon, Martin Perez de Zornoza, y Iuan Sanchez de Arrieta, y otros. Fecho en Biluao à diez y ocho dias de Iunio, era de mill trecientos nouenta y quatro. E yo Martin Ibañez scribano publico sobre dicho scriui esta carta de procuracion, por mandado del dicho concejo, e alldes, e homes buenos de Biluao, porque à esto fui presente. Signe en ella este mio signo. En testimonio de verdad.

LEQUEITIO.

E Los dichos homes buenos dela Villa de Lequeitio, por el poder, que ellos habian del dicho concejo de Lequeitio, por vna carta de personeria scripta en papel, y sellada del sello del dicho concejo de Lequeitio. En el qual sello hauia figura de vn batel ballenero, y
de

de vna ballena, y de vn lobo, segun por ella parescia. El tenor dela qual dicha carta es este, que se sigue.

PODER DE LEQUEITIO.

SEpan quátos esta carta de procuracion vieren. Como nos el concejo, e los alldes, e los homes buenos dela Villa de Lequeitio seyendo ayuntados, todos à voz de pregonero. Cognoscemos, e otorgamos, que facemos, cõstituimos, y ordenamos nuestros verdaderos, ziertos personeros, procuradores, especiales, y generales à los nuestros vezinos Martin Perez de Gamboa, y Diego Martinez de Vrquiza mostradores, y mostrador desta presente carta, y procuracion, ambos en vno, e a cadauno dellos por si, assi que no sea mayor la cõdicion del vno, que del otro. Mas lo que por el vno fuere fecho, procurado, comenzado, e ordenado; por el otro pueda ser fecho, finido, acabado, y determinado. Specialmente, y nombradamente, para parescer, e presentarse en la Villa de Biluao antela Merced del muy noble, e alto D. Tello nuestro Señor sobre fecho, y razon de algunas cosas, qal dicho Señor le ptenecen de hazer, e ordenar, à los quales dichos nuestros pcuradores, damos, e otorgamos todo nuestro cumplido, llenero po-



der, para tratar, e acordar, ordenar, e firmar, todas à aquellas cosas, y cadauna dellas, que seran, podran ser seruicio, e honrra del dicho nuestro Señor, e pro, e guarda de nos el dicho concejo, e de cadauno de nos, en à quella manera, que entendieren, que cùpliere, e otorgar, e firmar, e obligar carta, o cartas con aseguraniento, cõ juras, cõ penas, y obligaciones de cuerpos, e de bienes, cosas, e con otras condiciones, formas, maneras, e guisas, que seran, o podran ser seruicio del dicho Señor, e todas otras cosas fazer, tratar, fenir, y acabar, segun que la qualidad del negocio requiere, y todo quanto buenos, e leales procuradores, e personeros, puedan, y deban fazer, y al negocio pertenesciere, y requiere. Que nos mismos haríamos, y hazer podriamos, y debriamos, si presentes fuésemos, à todas las cuales cosas sobre dichas, con todos añadimientos, e emendamientos, que fueren necesarios fazer cumplir, acabar, y poner en execucion, damos, e otorgamos à los dichos nuestros personeros, procuradores, y cadauno dellos cumplido, y libre poder, y especial mandado, como sobre dicho es. E prometemos, e otorgamos, que habremos per bueno, firme, estable, e valedero todo quanto por los dichos nuestros personeros, e procuradores, y qualquiera dellos fuere fecho procurado, otorgado, e firmado, jurado, e ob-

liga-

ligado, en las cosas sobre dichas, so obligacion de nos, e de todos nuestros bienes, y dela dicha nuestra Villa, muebles, e raizes, ganados, e por ganar, à los cuales obligamos por la tenor desta presente carta de procuracion. Releuando a los dichos nuestros personeros, y procuradores, y cadauno dellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria, y desto significamos ala parte aduersa, à todas à aquellas, que les pertenece, e puede pertenecer por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas: damos les esta dicha nuestra carta de procuracion sellada con el fello de nos el dicho concejo. Fecha en Lequeitio siete dias de Junio. Era de mill treientos nouenta y quatro.

DVRANGO TABIRA.

E Los dichos procuradores dela dicha Villa de Tabira por el poder, que ellos habian por vna carta de procuracion scripta en papel, sellada con el fello del dicho concejo de Tabira. En el qual habia figura de vn lobo. Segun por ella parescia. El tenor dela dicha carta. Es este que se sigue.



PODER DE TABIRA, QUE ES DVRANGO.

Sepan quantos esta carta vieren. Como nos el concejo e los alcaldes, e los homes buenos dela Villa de Tabira seyendo juntos a voz de pregon. Cognoscemos, e otorgamos, que fazemos, e constituymos nuestros verdaderos ziertos, personeros e procuradores especiales, generales. A los nuestros, amados vezinos, Iuan Perez de Vnda, e Iuan Martinez de Arratia mostradores, e mostrador desta presente carta de procuracion, ambos en vno, y acadauno dellos de por si. Assi que no sea mayor la condicion del vno, que del otro. Mas lo que por el vno fuere fecho, e procurado, comenzado, e ordenado por el otro pueda ser, fecho fenecido, acabado, determinado, e specialmente, y nombradamente, para parescer, y presentarse en la Villa de Biluao ante la Merced de Don Tello nuestro Señor sobre fecho, e razon de algunas cosas, que al dho nuestro Señor le pertenecen de fazer, y ordenar. A los quales dhos nuestros procuradores damos, y otorgamos todo nuestro llenero cumplido poder para tractar, y acordar, e ordenar, e firmar todas a aquellas cosas, y cadauna dellas, que seran, o podrian ser seruicio, e honrra del dho nuestro Señor, e pro e guarda de nos, el dho cocejo, e de cadauno de nos, en

a quel-

a quella manera que entendieren, que cumplira. E otorgar, firmar, e obligar con carta, o cartas, e con aseguroamiento, e con juras, e con pena, o penas, e obligaciones, de cuerpos, e de bienes, e con todas otras condiciones, formas, maneras e guisas, que seran, e podrian ser seruicio del dho Señor. E todas otras cosas fazer, tratar, firmar, e cabar segun que la qualidad del negocio requiere. E todo quanto buenos, e leales procuradores, e personeros puedan, e deban facer al negocio pteneciente, e requiere, e que nos mismos fariamos, e fazer podriamos, e debriamos, si presentes fuessimos. A todas las quales cosas sobre dichas con todos añadimientos, que fueren necesarios fazer cumplir, e acabar, e poner execucion. Damos, e otorgamos a los dhos nuestros personeros, procuradores, e acadauno dellos, cumplido poder, e special mandado como dicho es. E prometemos, e otorgamos que habremos por firme, estable, y valedero. Todo quanto por los dichos nuestros personeros, e procuradores, e por qualquier dellos, fuere fecho, procurado, otorgado, e finido, jurado, obligado a las cosas sobre dichas. So obligacion de nos, e de todos nuestros bienes, y dela nuestra Villa muebles, y raizes, ganados e por ganar. Los quales obligamos, por la tenor desta presente carta de procuracion. Releuando a los dhos

nue-



nuestros personeros, e procuradores, e a cadauno de ellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria. Y esto significamos ala parte aduersa, y a todos a aquellos que les pertenesce, y pueda pertenescer por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio delas quales cosas sobre dichas. Damos les esta nuestra carta de procuracion abierta e sellada de nuestro fello del dicho concejo. Fecha en la Villa de Tabira, siete dias de Junio, era de mill trecento y nouenta y quatro. Y las dichas cartas de personerias, mostradas, y leidas.

Luegos los dichos D. Tello, y Doña Iuana dixeron, y mandaron a los dichos caballeros, escuderos, e homes buenos procuradores delas Villas, que estaban presentes. Que hiziesen el dicho pleyto, e omenaje, segun que lo ellos hauian hecho, y parescia por el dicho testimonio. Y por quanto ellos veian, que era su seruicio, e pro, e guarda del Señorío di Vizcaya. E los dichos caballeros, escuderos, e homes buenos procuradores delas dichas Villas, dixeron a los dichos Don Tello, e Doña Iuana. Que les soltase, e quietase el pleyto, e omenaje, que ellos le hubieren fecho en Arechabalaga, y en las Villas e cadauno en sus lugares, al tiempo que les rescibieron por Señores, y ellos soltando, y quitando el dicho pleyto, e omenaje, que ellos farian

pley-

pleyto, e omenaje al dho Iuan Rodriguez, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el, para tener, e guardar el dicho pleyto, que por el dho scripto de composiciones, que ellos habian mostrado, parescia de sufo ser scripto, e non otro alguno.

E Luego los dichos Don Tello, e doña Iuana dixeron que ellos e qualquier dellos, deseruiendo al dho Señor Rey D. Pedro e non guardando las constituciones, que con el dho Iuan Rodriguez en nombre del dho Señor Rey Don Pedro, y para el, han ellos puesto, e los dichos caballeros, escuderos, e procuradores delas dichas Villas han puesto per el dicho scripto. Que ellos que soltaban, e quitaban, e soltaron, e quitaron el dicho pleyto, e omenaje a los dichos caballeros, y escuderos, e Villas de Vizcaya. E luego los dichos caballeros, escuderos, e homes buenos procuradores delas dichas Villas dixeron, y preguntaron a los dichos Don Tello, y Doña Iuana, vna, dos, y tres vezes. Si licencia daban fazer, el dicho pleyto omenaje al dho Iuan Rodriguez en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el, y para tener las dhas condiciones que por el dicho scripto de sufo paresee, que ellos habian mostrado, y acordado en vno. E los dichos Don Tello, y Doña Iuana dixeron, y otorgaron desí. E mandaron les, que lo fiziesen anssi.

R r

PLEYTO



PLEYTO OMENAGE.

E Luego el dicho Iuan Rodriguez. En nombre del dicho Señor Rey D. Pedro y para el, tomo las manos a los dichos Caballeros, Escuderos, e homes buenos procuradores de las dichas Villas. E dijoles e preguntandoles. Vos me façedes pleyto omenage, en nõbre del dicho Señor Rey D. Pedro, e para el, lo pena de traición, de tener, guardar, e cõplir, vos e los dichos cõcejos, e cadauno de vos e dellos las dichas posturas y cõdiçiones; que dichas son en el dicho scripto, que vos distes, y acordasteis, y esta scripto de luso. Sino que este des por ello trahidores. Afsi como quien trahe Castillo y mata Señor. E los sobre dichos Caballeros, y Escuderos por si, e los dichos homes buenos pcuradores de las dichas Villas por si, en nombre de las dichas Villas,

llas, cuyos procuradores ellos son por el poder de las dichas procuraciones. Estado presentes. Dixeron. Que otorgaban, e otorgaron el dicho pleyto, y omenage, e cadauno dellos de por si. Segun que el dicho Iuan Rodriguez les hauia tomado, por mandado de los dichos Don Tello, y Doña Iuana. Onde son testigos a todo esto fueron presentes. Iuan Fernandez de Sandobal, e Ruidiaz de Aui, y Rui Fernandez de Medonadespenfero mayor del dho Señor Don Tello, y Iuan Ruiz de Herrera, y Iuan Gonzalez de Herrera, y Diaz Sãchez de Zumelzo, y Iuan Hortiz de Martiarto, e Sancho Hortiz de Zamudio, y Diego Perez de Martiarto, e Ochoa Hortiz de Biluao, y Sancho Martinez de Loaga, e Iuan Martinez de Loaga, Sancho Sanchez de Zubilleta, e Ochoa Sanchez de Sifuma, e Martin Garçia de Arratia, e otros muchos. E yo Pedro Martinez scribano sobre dicho, que fui presente con los dichos Testigos fiçe scribir

todo



todo esto, que scripto es, en esta piel de pergamino, e fize à qui este mio signo en testimonio de verdad. E yo Martin Sanchez de Zoróza scribano publico sobre dicho, que fize scribir este testimonio, porque à esto fui presēte, e fize en el este mio signo, en testimonio de verdad. E yo Martin Ibañes de Vermeo, scribano publico sobre dicho, que fize scribir este testimonio, e porque à esto fui presente, signe en testimonio de verdad. E yo Iuan Ibañes de Nauachaga scribano publico de Vermeo, que à esto fui presēte con los dichos testigos. Por mandado de Don Tello, e Doña Iuana, e me dieron poder de ser scribano en la Villa de Biluao, en quanto se contiene, y perteneçe à lo sobre dicho. Por ende puse à qui mio signo, en testimonio de Verdad.

EL

EL ORIGINAL DESTA Scriptura està en pergamino, en la Villa de Bermeo, de donde se sacó.

POr otra scriptura, dela fecha de la passada, perdona el Rey Don Pedro, à Don Tello, y sus gentes, y los que con ellos, y el hubiesen andado, y ajudado en obra, consejo, ò otra manera; todos los delictos hechos contra si, y otros, sin exçeptar ninguno. Y perdona ala Villa de Vermeo.

F. I. N.

Ss

PRIVI-



PRIVILEGIO.
CARLO EMANVEL PER GRATIA
 di Dio Duca di Sauoia, Prencipe di
 Piemonte, &c.

HA VENDO CI Supplicati il Signor Antonio Adam de Yarza y Larrategui; aliàs Antonio Nauarro de Larrategui, Señor de los solares de Zubieta, y Yarza prebolte mayor dela Villa de Lequeitio en el Señorío de Vizcaya, Alcaide y Alcalde mayor y Alferez mayor perpetuo dela Villa de los Arcos y su tierra, Secretario di Sua Maestà Catholica, & del Prencipe Filiberto Gran Prior di Castiglia, e Leone, Capirano Generale del Mare per S. Maestà mio Figliuolo amatissimo, che hauendo còposto, & fatto vn libro titolato Epitome de los Señores de Vizcaya, ci compiaciamo di permettergli di farlo stampare nei stati nostri, & di prohibire che non vi si ristampi in perpetuo, senza sua licenza, ò consenso, ò de chi ne hauerà la facultà da lui, estensua ad altri; A che come cosa douuta al merito delle fatiche sue nella compositione dell'opera, che intendiamo degna di lode, inclinando noi ben volontieri; Perciò con le presenti di nostra certa scienza, & authorità, & col parer anco del nostro Consiglio in virtù di priuilegio perpetuo concediamo licenza al sudetto Signor Antonio Nauarro de Larrategui, di far stampare in qual si voglia luogo, & parte de nostri stati di qua, & di là da Monti il sudetto libro, senza incorso di pena, nè che gli venga data molestia, ò impedimento alcuno qualunque editto in contrauentione non ostante. Prohibendo insieme ad ogni persona di qual si voglia stato, grado, & conditione ch'ella sia, di giamai in perpetuo ristampare, ò far ristampare nei detti nostri stati il medemo libro, ò di così ristampato venderlo senza espresa licenza, ò consenso in scritto del sudetto Signor suo Compositore, ò de chi n'hauerà da lui la facultà, & estensua anco ad altri come ci hà supplicato, sotto pena di scudi ducento d'oro al Fisco nostro applicanda per il terzo, altro terzo al medemo Compositore, & il resto al denunciatore, oltre alla perdita della robba ristampata: Mandiamo, & comandiamo per tanto, à tutti li nostri Magistrati, Ministri, Vfficiali, Vassalli, sudditi, & altri à quali spettarà d'osservare, & far osservare inniolabilmente queste nostre al sudetto Signor Compositore, & alli suoi predetti. Per quãto ogn'vno stima cara la gratia nostra; & acciò alcuno nõ possi pretenderne ignoranza, si faranno publicare per voce di crida, & affissione di copia nei luoghi soliti; Dichiarando noi la detta publicatione valida, & alla copia stampata d'esse douersi prestare intiera fede quanto al proprio originale; Che tale è la mente nostra. Dat. in Torino li dodeci d'Agosto milleseicento e vinti.

CARLO EMANVEL.

V. Argentero.

Crotti.

I N D I C E

De los Capítulos en Esta Epitome
 contenidos.



Capitulo primero de los pobladores del Señorío de Vizcaya. Que no fue vendida, y titulos de los Señores della.	pagina primera.
Capitulo segūdo de Andeca primer Señor de Vizcaya.	pag. 26.
Capitulo terzero de Eudon segundo Señor de Vizcaya.	pag. 27.
Capitulo quarto de Aznar terzero Señor de Vizcaya.	pag. 32.
Capitulo quinto de Eudon quarto Señor de Vizcaya.	p. 35.
Capitulo sexto de Don Zeno quinto Señor de Vizcaya.	pag. 42.
Capitulo septimo de Don Lope Zuria sexto Señor de Vizcaya.	pag. 44.
Capitulo oçtauo de Don Manso Lopez septimo Señor de Vizcaya.	pag. 48.
Capitulo noueno de Don Inigo Lopez Ezquerria oçtauo Señor de Vizcaya.	pag. 49.
Capitulo diez de Don Lope Diaz noueno Señor de Vizcaya.	pag. 50.
Capitulo onze de Don Sancho Lopez decimo Señor de Vizcaya.	pag. 52.
Capitulo doze de Don Inigo Lopez Ezquerria vndecimo Señor de Vizcaya, à qui se habla del apellido de Mendoza.	pag. 56.
Capitulo treze de Don Lope Diaz cognominado el Rubio duodecimo Señor de Vizcaya.	pag. 65.
Capitulo catorze de Don Diego Lopez cognominado el Blanco decimo tertio Señor de Vizcaya.	pag. 67.
Capitulo quinze de D. Lope Diaz de Haro decimo quarto Señor de Vizcaya.	pag. 69.

Capi-



- Capitulo diez y seis de Don Diego Lopez de Haro cognominado el Bueno decimo quinto Señor de Vizcaya. Este se hallò en la batalla de las Nauas de Tolossa. pag. 73.
- Capitulo diez y siete de D. Lope Diaz de Haro decimo sexto Señor de Vizcaya. pag. 82.
- Capitulo diez y ocho de D. Diego Lopez de Haro decimo septimo Señor de Vizcaya. pag. 87.
- Capitulo diez y nueue de Don Lope Diaz de Haro decimo octauo Señor de Vizcaya. pag. 90.
- Capitulo veinte de D. Diego Lopez de Haro decimo nono Señor de Vizcaya. pag. 101.
- Capitulo veinte y vno de D. Diego Lopez de Haro vigesimo Señor de Vizcaya. pag. 103.
- Capitulo veinte y dos del Infante Don Iuan y Doña Maria Diaz de Haro la buena, vigesimo primo Señor de Vizcaya. pag. 106.
- Capitulo veinte y tres de Don Iuan de Haro el Tuerto vigesimo segundo Señor de Vizcaya. pag. 113.
- Capitulo veinte y quatro de Don Iuan Nuñez de Lara y Doña Maria vigesimo tertio Señor de Vizcaya. pag. 116.
- Capitulo veinte y zinco de D. Nuño de Lara vigesimo quarto Señor de Vizcaya. pag. 119.
- Capitulo veinte y seis de D. Tello y de Doña Iuana de Lara vigesimo quinto Señor de Vizcaya. pag. 120.
- Capitulo veinte y siete de Doña Isabel hija segunda de Don Iuan Nuñez de Lara y se prosiguelo de D. Tello. pag. 123.
- Capitulo veinte y ocho, como vino el Señorío de Vizcaya al Infante D. Iuan primero deste nombre vigesimo sexto Señor del. pag. 127.
- Capitulo veinte y nueue de la pretension de Doña Maria Diaz de Lara al Señorío de Vizcaya. pag. 128.
- Vna escriptura otorgada por los Caballeros Hijosdalgo del Señorío de Vizcaya, y Villas del, en favor del Rey Don Pedro. pag. 136.

F I N.



V. P. S.
OBSERV.



Universidad de Deusto
Biblioteca

